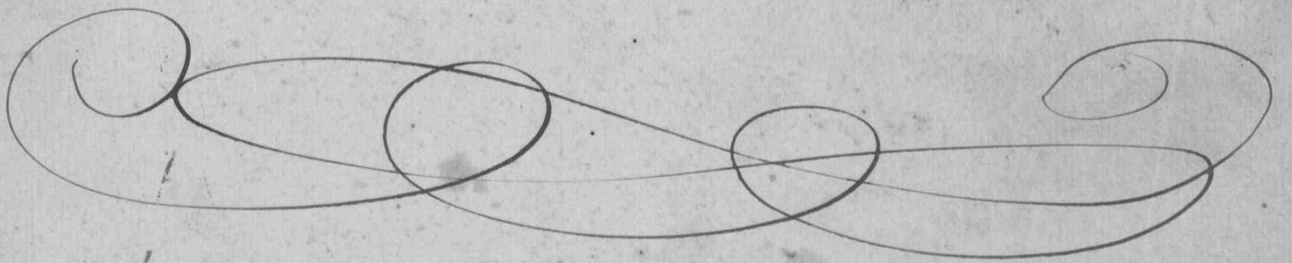


Provincia de Ayuntamiento  
Badajoz de Caliga

Año de 1916-20

Libro de acuerdos del Ayuntamiento



Tomos 56



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz  
Ayuntamiento de Badajoz

Días de 1916 - 30

Libro de acuerdos del Ayuntamiento



J<sup>o</sup>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta Inaugural

Extraordinaria del día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1916

Concejales salientes

- D. Antonio Carballo Mart.
- " José Lopez y Lopez
- " Hidoro Cano
- " Juan Martin
- " D. Ramon Carretero
- " Antonio Rodriguez
- " Joaquin Martin

Concejales entrantes

- D. Antonio Carballo Mart.
- " Joaquin Isaac Marquer
- " Antonio Rod. Horn
- " Juan Martin Rod.
- " Joaquin Mart. Rod.
- " Rogelio Jalcaete Prias
- " José Lopez y Lopez

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de Valiga a las doce del día 1.<sup>o</sup> de Enero de mil novecientos dieciséis se reunieron en la sala capitular el Alcalde saliente D. Antonio Carballo Martin con los Concejales D. José Lopez y Lopez D. Juan Martin Rodriguez y D. Joaquin Martin Rodriguez, no asistiendo al resto de los Concejales D. Hidoro Cano D. Antonio Rod. Gonzalez y D. Ramon Carretero Prias que son los que deben cesar en sus cargos y D. Antonio Carballo Mart. D. Joaquin Isaac Marquer D. Antonio Rod. Horn D. Juan Martin Rod. D. Joaquin Martin Rod. D. Rogelio Jalcaete Prias y D. José Lopez y Lopez que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente periodo con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Joaquin Isaac Marquer D. Antonio Rod. Horn D. Juan Martin Rodriguez Rod. D. Joaquin Mart. Rod. D. Rogelio Jalcaete Prias y D. José Lopez y Lopez electos y proclamados Concejales por este termino municipal en el mes de Noviembre ultimo cuyas certificaciones credenciales que presentaron en tier



no oportuno sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas sus excusas. Habiendo presentes los individuos que han de componer la nueva corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, así como todos aquellos Concejales a quienes corresponde, tras de una discordial despedida, entre los mismos y fuere en trance de recomplasarlos viéndose con ellos por terminada esta primera parte de la sesión cuya acta firman todos los asistentes que saben, de que fo el secretario, interino, certifico

Antonio Carballo

Juan Martínez

Antonio Rodríguez

Joaquín L. Sac

José López

Rogelio Talento

El Píñola

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Antonio Carballo Martí, como Concejales electos por mayor número de votos se procedió al nombramiento de Alcalde, en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna, preparada al efecto, en cumplimiento de los arts. 53 y 64 de la ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la ley citada resultaron con cuatro votos D. Antonio Carballo Martí y con tres votos D. Joaquín Goac e Marquer en



totalidad siete votos quedan un número igual al de los  
 tanteos. Resultando que a este Ayuntamiento corresponde  
 siete Concejales, según la real del art. 35, que la mayor  
 absoluta de este número la constituye cuatro votos que  
 son los alcanzados por D. Antonio Carballo Martínez, el mismo  
 fue proclamado Alcalde Presidente ocupando la presidencia  
 y recibiendo sus insignias de su cargo

Se eligió después de igual modo a D. Juan Martínez Rodríguez  
 para Regidor Indico por cuatro votos con tres optados  
 por D. Rogelio Falcato Arias y posesionado seguidamente de su  
 cargo por el Sr. Alcalde Presidente

Debiendo de terminarse el orden numerico de los Regidores  
 para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda  
 sustituir al que le preceda, en su cargo se procedió a verificar  
 lo por el orden de votos que cada cual obtuvo en elección, resulto  
 de primer Regidor D. Joaquin Yzac Márquez, 2.º D. Antonio  
 Rodríguez Heron, 3.º D. Joaquin Martí, 4.º D. Rogelio  
 Falcato Arias y 5.º D. José Super y Super.

Por último quedó designado el Domingo de cada semana y fuera  
 de las diez de su mañana, para la celebracion de las sesiones  
 ordinarias en cumplimiento del art. 34 de la ley municipal  
 declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento  
 quedandose por terminado el acto y firmando la presente  
 los Sr. Concejales asistentes que saben, haciendose constar  
 en el acto por D. José Super que no autoriza, la presen-  
 te por no estar reintegrado, y causa de no haber  
 papel correspondiente ni prohibas en la expedición  
 sin embargo de reintegrarse seguidamente, y de todo  
 ello como Secretario Interino, certifico

Ante mí  
 Anterior

Juan Martínez

Rogelio Falcato

Joaquín Yzac

José Super

Pisilla

Ordinaria, del día 2 de Enero de 1916

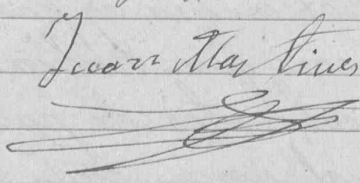
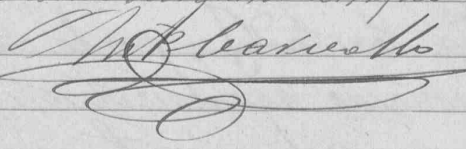
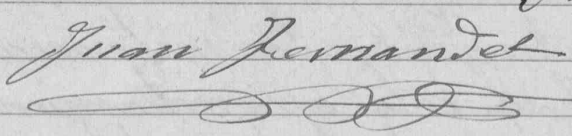
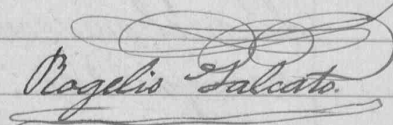
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Carralle Martínez, asistidos los tres Concejales que al margen, señalan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, como esta precedió en la inauguración del primer del corriente, inició la hora prevenida y presbiter la mayoría de los Concejales que componen la Corporación municipal, el Sr. Presidente, uso de la palabra, para ocuparse de la Administración de Consumos, asunto que fue largamente discutido por las circunstancias que comprende y una vez penetrados los señores concurrentes, acordando que el medio adoptado es por Administración con aprobación por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, con fecha diez y seis del pasado Noviembre, era indispensable el nombramiento de Administrador de referido impuesto y como quiera que en el acto se presentaron solicitantes para dicho cargo, se eligió entre ellos a D. Juan Fernandez Guadío el cual se comprometió solemnemente a cumplir fiel y diligentemente el cargo que se le confiere, presentando como garantía a su señor padre D. José Fernandez Regino y presente, este, en el acto se pactó que todo lo que respondiera de todos los perjuicios que a su hijo puedan sobrevenirle en el desempeño de tan sagrada obligación, con el fin de no perjudicar en nada los intereses municipales respondiendo a ello con los bienes de su pertenencia.

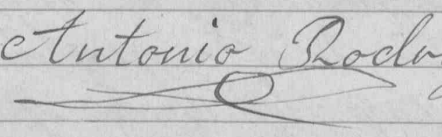
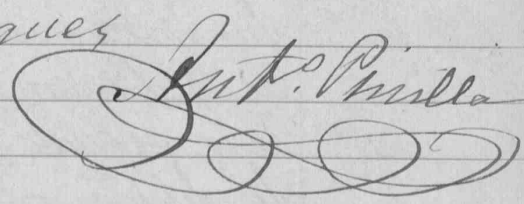
Nota continua y visto el lambechable citado en que se encuentra la depositaria de los fondos municipales de bienes a la apertura, que se viene observando en todos los contribuyentes por atrasos de bienes del giro a pesar de ser requeridos amistosamente, para que hagan efectivos sus debitos y poder atender la Corporación en sus sagradas obligaciones, nada se consigue, y por el contrario se acentúa la precaria situación, abandonando de por fuerza todos sus compromisos, y en virtud de las razones expuestas, le pareció muy oportuno el nombramiento de un Agente, que se encargue de efectuar la cobranza, y proceda, con todos los recursos por





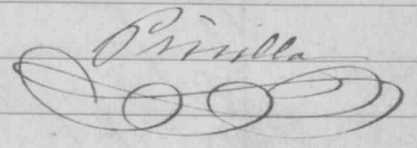
la via de apremio; bien enterados los tres Concejales acordaron por una  
 unanidad facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento de referido Agente  
 lo antes posible pues que asi lo requieren las actuales circunstancias  
 bien a pesar del disgusto con que ve la Corporacion tal procedimiento.  
 De igual forma se acordó la formacion de la lista de Comisionarios  
 para Senadores con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Julio  
 de 1884 y que se publique, a los efectos del art. 26 de dicha ley.  
 Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente, se levantó la  
 sesion, que firman, los tres concejales y Administrador no haciéndolo  
 el fiscal D. Jose Fernandez Regino por no saber y a su riesgo lo  
 hace, un testigo y de todo ello como Secretario certifico

Juan Martin    
 Antonio Rodriguez  
 Juan Fernandez  Rogelio Salgado 

A R. Lemjador politico Jose Regino  
 e Antonio Rodriguez Int. Prilla  

Ordinario del 9 de Enero de 1914

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 asiste el concejal D. Antonio Rod. y no concurrendo  
 mayor numero no pudo celebrarse sesion de que se  
 hizo

Prilla 

Ordinaria del 16 de Enero de 1916

La preside, el Sr. Alcalde, y asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, y leida la anterior fue aprobada.  
Leidos los Boletines y correspondencia oficial los Sres. concurrentes quedaron enterados de sus disposiciones y principalmente de la circular de la Direccion general de Propiedades e Impuestos federales, y seis del pasado inserta en el Boletin del quince corriente referente a la subasta para enajenar los pastos sobrantes de la Dehesa, bajo las Coitadas, por lo cual habia que ocuparse de las bases economicas administrativas, con que habia de ejecutarse el aprovechamiento de los sobrantes de pastos y hierbas de la propia Dehesa, loyal para todo el año forastero de mil novecientos quince a mil novecientos dieciséis acordandose: Que este aprovechamiento se verifique exclusivamente por los vecinos del pueblo y con ganados vacunos, mulares, y asnal, de cerda, lanar y cabrio y por el precio de las foraciones de mil cuatrocientas noventa y cinco dando cuenta de este particular al Sr. Ingeniero jefe de la Region, para los efectos oportunos.  
Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que en virtud del decreto contraido por Contingente provincial y con el fin de evitar la responsabilidades que pudieran corresponder a los Sres. Concejales sabiendo perfectamente que el Agente de este Dept. D. Blas Alvarez yerra, tenia su poder un sobrante de inscripciones, por el propio Sr. Presidente, se le ordena hacer efectiva la suma de trescientos treinta y nueve pt. con treinta y dos cl. que han sido distribuidos en la forma siguiente.  
Por el importe del primer tomentre del Contingente provincial de mil novecientos quince, doscientos setenta y una pt. con demora del mismo dieciséis pt. con diez y siete cent; a cuenta



del primer trimestre de las moratorias con adidas, cin-  
 cuenta y seis p<sup>tas</sup>. con cuatro c<sup>ts</sup>. y por demora de los mismos  
 dos p<sup>tas</sup>. con once cent. que hacen un total de trescientas  
 treinta y nueve p<sup>tas</sup>. con treinta y dos c<sup>ts</sup>. cuyos cartones de  
 pagos obran en poder de esta Alcaldia.  
 Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador fecha quince  
 del corriente, inserta en el Boletín Oficial del día y ocho  
 referente a protección a la infancia y resposión de la  
 medicicidad los S<sup>res</sup> asistentes quedaron enterados de su  
 disposiciones y cumplir cuanto en la misma se ordena,  
 y por último se acordó en el acto la rectificación del Almanac  
Centro de los moros del actual recemplar acordándose sobre  
 este particular llevar a efecto la rectificación proce-  
 dente.

Del mismo modo se acordó llevar a efecto el nombramiento  
 de la Junta municipal de Asociados para el corriente año  
 cumpliendo cuanto preceptua el capítulo 3<sup>o</sup> articulo  
 6<sup>o</sup> y siguientes de la vigente ley municipal, por último  
 el Sr. J<sup>efe</sup> D. Juan Mart. Nov. manifestó haber  
 procedido como J<sup>efe</sup> al reparto del pan que se importa  
 desde Barcarrota para el consumo de este pueblo de  
 comisando en su visita ciento sesenta panes que fueron  
 repartidos a los pobres de cuyo acto dio cuenta a D.  
 José Mojó de cuya fabrica procedia el pan de comi-  
 sado para el que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en  
 igual falta, la cual seria corregida con arreglo a lo  
 que dispone el código penal en su libro tercero.  
 No habiendo mas asuntos que ocuparse, el Sr. Presiden-  
 te dio por terminado el acto levantando la sesion  
 que firman los S<sup>res</sup> concurrentes de que yo el Sr<sup>o</sup>  
 certifico

*[Handwritten signatures]*  
 Ant<sup>o</sup> Coronado      Antonio Rodriguez  
 Juan Martine  
 P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Rogelio y d<sup>o</sup>

Ordinaria del veintitres de Enero de mil novecientos Diez y seis

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde existen los Sres. Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines y Correspondencias oficial los Sres. Concejales quedaron enterados de todas sus disposiciones. A lo seguido el Sr. Presidente manifestó: Por de imperiosa necesidad ocuparse del señalamiento del Cupo de Consumo con que deba contribuir el Extrarradio y la que haya de recaudarse de los habitantes del Casco y Radio según lo establecido en el párrafo 2.º Disposición octava art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 en la cual se expresa que este señalamiento se hará tomando como tipo medio de gravamen individual el 50 p.º. exactamente del que resulte fijado a la población en su respectivo cupo o encabezamiento total y bien enterados los Sres. Concejales acordaron por lo que se here a efecto dicho señalamiento en la forma expresada y con estricta sujeción a todo lo dispuesto sobre el particular en la vigente Ley de Consumo.

No siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminado el acto que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. Presidente certifico.

*[Signature]*

Juan Martini

Antonio Rodriguez

Joaquin Ysaac

*[Signature]*

Ordinaria del treinta de Enero de mil novecientos Diez y seis

No pudo celebrarse esta por tener que asistir el Ayuntamiento a la Rectificación del Alcantarado de los Moros del actual Recemularo de que certifico.

*[Signature]*



Ordinaria del seis de febrero de mil novecientos diez y seis

La preside el Sr. Alcalde y asisten los Tres Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada Leidos los Boletines y Correspondencia oficial los Tres Concejales quedaron enterados de todas sus disposiciones

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que hallandose proximas las operaciones del sorteo de los Moros del actual reemplazo y clasificacion y declaracion de Soldado se hacia preciso el nombramiento de Medico y Tallador recallingo el primero en D. Angel Rodriguez del Castillo y el segundo en D. Pablo Bonilla Marquez, y los gastos que se originen sean con cargo al cap. 1.º art. 6.º del Presupuesto municipal

Tambien se acordó el nombramiento de dos padres y los moros de cada reemplazo para declarar en los expedientes de Excepciones, recallingo estos en D. Francisco Bonilla Garcia, y D. Manuel Calaco Nunez, para los del reemplazo de 1916; Para 1915; en D. Juan Pereo Rey y D. Jose Garrido Garcia; Para los de 1914 en D. Jose Lopez y Lopez, y D. Manuel Soto Marin, y para los de 1913 en D. Manuel Germander Gudino y D. Modesto Nunez Lechon y el nombramiento de los Moros el que a cada expediente correspondan segun el numero del interesado

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion, que firman los Sres. Asistentes de que certifico,

*Ante mi*

Juan Martinez

Antonio Rodriguez Marquez Isaac

Ordinaria del trece de febrero de mil novecientos diez y seis

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Tres Concejales  
certifico

*Ante mi*



Ordinaria, del veinte de febrero de mil novecientos diez y seis

No pudo llevarse a efecto por tener que ocuparse el Ayuntamiento del Sorteo de los Alcores del actual recemplazo de que certifico

Pinilla

Ordinaria, del veintisiete de febrero de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria, del cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis

No pudo celebrarse por tener que ocuparse el Ayunt<sup>o</sup> de la clasificación y declaración de Soldados de los Alcores del actual recemplazo y revisiones anteriores de que certifico

Pinilla

Ordinaria, del doce de Marzo de mil novecientos diez y seis

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres Concejales que al margen se expresan y leída la anterior fue aprobada. Leídos los Boletines y Correspondencia, especial los Sres Concejales quedaron enterados de todas sus disposiciones.

En el acto el Sr. Presidente manifestó que con motivo del Juicio de Censuras ante la Comisión Mixta de los Alcores del actual recemplazo y revisiones anteriores se hacia preciso el Nombramiento de un Comisionado que asistiese a dicho acto el cual habra de tener lugar el dia cuatro de Abril proximo recallingo dicho nombramiento en el Sr. Presidente desistiendo del nombramiento del Sr. Sindico por no ser esta deferentia necesidad y los gastos que se originen sean con cargo al capit. 1.º art. 6.º del Presupuesto municipal. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse

6

se dio por terminado el acto que firman los Sres Concorrentes de  
que yo el trio artificio

*Ant. Carralho*  
*Yoaquim Ysaac*

*Juan Martins*

*Antonio Rodriguez*

*Ant. Pinilla*

Ordinaria, del diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y seis

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó haber recibido del Sr. Agente en la Capital D. Blas Alvarez, fernandez, las siguientes cartas de pago de los intereses de Inscripciones aplicadas por consumos del año corriente y Derechos Reales por el concepto de personas juridicas las cuales se expresan de la forma siguiente: Una de setecientos cuarenta y sesenta y nueve cent.<sup>os</sup> Resto del 1.<sup>er</sup> trimestre de Consumos del año actual; Otra de ciento cuarenta y nueve pt.<sup>as</sup> sesenta, cent.<sup>os</sup> en concepto de personas juridicas; Otra de una pt.<sup>a</sup> setenta y cinco cent.<sup>os</sup> por el mismo concepto; Otra de una peseta, setenta y cinco cent.<sup>os</sup> por igual concepto atrasos de 1914; Otra de una pt.<sup>a</sup> setenta y cinco cent.<sup>os</sup> por igual concepto de 1913; Otra de cinco pt.<sup>as</sup> cuarenta y tres cent.<sup>os</sup> por igual concepto de 1912; y Otra de cinco pt.<sup>as</sup> noventa y cinco cent.<sup>os</sup> por el mismo concepto de 1911, haciendo en junto un total de novecientos seis pt.<sup>as</sup> con ochenta y dos cent.<sup>os</sup> las cuales cartas de pago se dejan archivadas. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion, que firman los Sres Concorrentes de que certifico

*Ant. Carralho*

*Juan Martins*

*Yoaquim Ysaac*

*Antonio Rodriguez*

*Ant. Pinilla*

Ordinaria, del veinticinco de Marzo de mil novecientos diez y seis

sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria, del dos de Abril de mil novecientos diez y seis

sin efecto por no haber asuntos de que ocuparse de que certifico

Pinilla

Ordinaria, del nueve de Abril de mil novecientos diez y seis

sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria, del diez y seis de Abril de mil novecientos diez y seis

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada leidos los Boletines y correspondencias oficiales los Sres Asistentes quedaron enterados de todas sus disposiciones

Despues seguido el Sr. Presidente ordeno que por mi el Sr. se diese lectura integral a la mocion presentada al Ayunt. referente a impetrar del Gobierno de S. M. por demanda unanime del pueblo la concesion a S. M. el Rey D. Alfonso XIII de la Gran Cruz de Beneficencia, cuyo contenido literal es el siguiente: Al Ayunt. Cumplimos hoy con un deber que alcanza a nuestra condicion de españoles y de mandatarios del pueblo. Y le cumplimos con satisfaccion muy grande, intensa, bendicidos de orgullo nobilisimo. Nuestro Soberano S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) se halla en los momentos actuales dando al mundo entero un herminisimo





7  
ejemplo de bondad una esplendente manifestacion de caridad cris-  
tiana, redimiendo de la muerte, y del cautiverio aun sin numero de  
seres sin distincion, de clase y de nacionalidades que la guerra,  
mas grande de las conocidas pone entranca de exterminio he inqui-  
riendo con sollicitud constante por la suerte de los combatientes de  
quienes sus familias ansian con vehemencia, conocer la situacion  
y aun, la existencia ignorada.

Y los beneficiados dirigen al Bienhechor los fervores de almas agrade-  
cidas que van a poner aureola de eccelsitud a la augusta persona  
de nuestro Rey, y la prensa universal en tona un himno de admi-  
racion; y el primero de los Espanoles, nuestro Rey, prueba, que la  
fidalgua española fue siempre positiva,

En presencia, de tanta grandera, viendo que nuestro Soberano  
pone su acendrado entusiasmo en la practica, de tanto bien,  
y asi dignifica, la nacion, todos los espanoles, unidos en un senti-  
miento de filial, cariño debemos tributarle homenaje que llere  
al corazon del Rey el premio merecido que para el Rey ha de  
ser de gran consuelo ver unidos a su pueblo acudiendo a las  
gradas del Solio regio en manifestacion, de cordial afecto para  
poner al Trono el mas firme sustentaculo que el Trono puede  
tener, cual es el amor del pueblo a su Soberano.

Asi dice y asi quiere el pueblo, Es mision, de sus representantes  
recoger ese sentir que sintiendo asi, revela, lo que el pueblo es:  
Digno de su admirado Monarca.

Demos, pues, forma a esta idea, popular proponiendo al  
Ayunt.<sup>o</sup> que acuerde:

Elevar a las gradas del Trono la fervida, admiracion, y  
satisfaccion, intensa, que el pueblo español todo siente por  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) en razon a la gran obra  
de redencion que el Soberano realiza, al gestionar, felizmente  
la libertad de tantos seres condenados a cautiverio y muerte, por  
Tribunales Militares en las naciones beligerantes.

Ympetrar del Gobierno de S. M. por demanda, unanime, del  
pueblo español la concesion, a S. M. el Rey de la Gran

Gran Cruz de Beneficencia

Que los Alcaldes de capitales de provincia, reuniendo los acuerdos de la respectiva ayuntamiento a la Corte en el día del cumpleaños de S. M. el Rey y colectivamente representado a los Municipios de la Monarquía ponga en manos de S. M. el Rey la expresión que integra el cuerpo de la moción motivo de estos acuerdos.

Que a la vez ponga en manos del Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, la demanda del pueblo español todo para conceder a S. M. la Gran Cruz de Beneficencia.

Acordándose por unanimidad dejar dicha moción a acuerdo y remitirla al Sr. Alcalde de Badajoz para que este a su vez la haga llegar a manos del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto que firman los Sres. Concejales de que certifico

*Joaquín López*

Juan Martínez

*Joaquín López*

Antonio Rodríguez

Ordinaria del veintitres de Abril de mil novecientos Diez y seis

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico

Ordinaria del treinta de Abril de mil novecientos Diez y seis

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico

Ordinaria del siete de Mayo de mil novecientos diez y seis  
Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de  
que certifico

Pinilla

Ordinaria del catorce de Mayo de mil novecientos diez y seis  
Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales  
de que certifico

Pinilla

Ordinaria del ventuno de Mayo de mil novecientos diez y seis  
Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales  
de que certifico

Pinilla

Ordinaria del veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y seis  
Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de  
que certifico

Pinilla

Ordinaria del cuatro de Junio de mil novecientos diez y seis  
Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que  
certifico

Pinilla

Ordinaria del once de Junio de mil novecientos diez y seis  
Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que  
certifico

Pinilla

Ordinaria del diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que certifico

Primilla

Ordinaria del veinticinco de Junio de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que certifico

Primilla

Ordinaria del dos de Julio de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que certifico

Primilla

Ordinaria del nueve de Julio de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que certifico

Primilla

Ordinaria del dieciseis de Julio de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que certifico

Primilla

Ordinaria del veintitres de Julio de mil novecientos diez y seis

Bajo la presidencia del Sr Alcalde, asisten los Sres Concejales que al margen se expresan, y leida la anterior fue



aprobada  
 Dada lectura por mi el Sr. de los Maletines y Correspondencia  
 oficial, los Sres. concurrentes que dieron enterados de todas sus dispo-  
 siciones, y particularmente de la circular del Sr. Gobernador civil de  
 la provincia referente al ingreso en Caja de los mosos del actual  
 recemplazo y revisiones anteriores por la cual se previene, con arreglo  
 al art.º 194 de la ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército  
 que dichos mosos, avian su ingreso en dicha Caja con intervencion  
 de un Comisionado del respectivo Ajunt.º precisamente el dia 1.º de  
 Agosto para cuyo efecto y por unanimidad se nombra Comisionado  
 al Sr. Antonio Pirilla Martinez, y los gastos que origine  
 seran con cargo al capl.º 1.º art.º 6.º del Presupuesto municipal  
 Uno habiendo otros asuntos de que ocupame el Sr. Presidente  
 levanto la sesion que firman en credito los Sres. asistentes de  
 que yo el Sr. certifico

*[Signature]*

Juan Martin

Joaquin Lopez

*[Signature]*

*[Signature]*

Ordinaria, Del siete de Julio de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres. Concejales de que  
 certifico

*[Signature]*

Ordinaria, Del seis de Agosto de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres. Concejales de que  
 certifico

*[Signature]*

Ordinaria del trece de Agosto de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que certifique

Pmilla  
OOO

Ordinaria del veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencias de Sres Concejales de que certifique

Pmilla  
OOO

Ordinaria del veintidós de Agosto de mil novecientos dieciséis

Sres  
Juan Mart<sup>z</sup> Lea preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada  
J. Isaac leídos los Boletines y correspondencia oficial los Sres concuerdos  
R. Galcato quedaron enterados de todas sus disposiciones  
J. Martinez En el acto el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto ocuparse del nombramiento de los individuos que han de formar la Comisión para ocuparse del proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1917, acordándose por unanimidad designar a los Concejales D. Joaquin Isaac, Marqués y a D. Antonio Rod. Herrero, para que sin levantar mayor procedan a la confección de dicho proyecto y verificado que sea con la urgencia que se requiere lo sometan al examen, modificación o reforma del Municipio

Dada feitura por mí el Sr. de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 12 del corriente referente a que por los Ayunt<sup>os</sup> cumplan con los preceptos que informan los arts 301 y 302 del Reglamento de 4 de Junio de 1915 para la ejecución de la ley de Episcopos de 19 de Setre de 1914, sin cuyo requisito no será aprobado el Presupuesto municipal y bien enterados de lo prevenido en dichos arts acordaron por unanimidad



asociara al limitrofe municipio de Pinedal con arreglo a lo que dispone el apartado 1.º del citado art. 3.º y con respecto a lo que prescribe el art. 3.º y sus concordantes también acordaron por unanimidad consignar en el Presupuesto municipal ordinario que se forme la consignación ciento veinticinco pesetas consagradas al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuniarie y veinticinco p.º en igual forma al Inspector de Carnes y en caso de ocupar dichos nombramientos en un Veterinario que desempeñe ambos cargos se acumulen los haberes en un solo sueldo equivalente a la suma de las cantidades asignadas por cada servicio de igual forma en armonía con lo que dispone el D.º del Ministerio de la Gobernación fecha 5 de Enero de 1915, se consignen en dicho Presupuesto veinticinco pesetas para la fiesta del Abolol pero habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión que firman en credito los Sres. asistentes que saben de que certifico

*J. Blasquez*

Juan Martín

Joaquín Casas  
Antonio Rodríguez

Almilla

Ordinaria Del tres del Septiembre, de mil novecientos diecisiete

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan y leída la anterior fue aprobada visto y examinados detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de un caso nombrado al efecto para el ejercicio de mil novecientos diecisiete, y estimandolos conforme y arreglado a las necesidades de la población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al publico por quince días segun ordena la ley municipal y transcurrido, con diligencia que lo acredite.

y reclamaciones que se presenten, se someten a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación el estado ruinoso en que se encuentra las dependencias y edificio de Casas Consistoriales por lo que era de imperiosa necesidad ocuparse seguidamente de la rectificación de dichos edificios y dependencias acordándose por unanimidad se llevasen a efecto dichas reparaciones y los gastos que se originen se han con cargo al Presupuesto municipal

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación lo solicitado por el vecino Manuel Gonzalez Jorge referente a que su esposa habia dado a luz dos mellizos y careciendo esta de secreción lactea suplicaba la lactancia para uno solo de ellos acordándose por unanimidad concederle la gratificación de quince pt. mensuales con cargo al presupuesto municipal de Gastos

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman los Sres. asistentes que saben de que certifico

*Juan Martin*

*Juan Martin*

*Antonio Rodriguez*

*P. Pimilla*

Ordinaria del Dia de Septiembre de mil novecientos diecinueve

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico.

Ordinaria del diecinueve de Septiembre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico





Ordinaria del veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciseis

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

*Pimilla*

Ordinaria del dia primero de Octubre de mil novecientos dieciseis

No pudo celebrarse por no haber asistido los numero suficiente de Sres Concejales de que certifico.

*Pimilla*

Ordinaria del ocho de Octubre de mil novecientos dieciseis

No se celebró por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico.

*Pimilla*

Ordinaria del quince de Octubre de mil novecientos dieciseis

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

*Pimilla*

Ordinaria del dia veintidos de Octubre de mil novecientos dieciseis

Sres  
A. Rodriguez  
J. Suarez  
J. Lopez

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia  
Dada lectura por mi el Sr. de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha trece del corriente referente al nombramiento de D. José Gabriel Bermejo Gonzalez, Comisionado especial para la formacion de las Cuentas municipales pertenecientes a los años, mil novecientos, mil novecientos uno, mil novecientos dos, mil novecientos tres, mil novecientos siete, mil novecientos ocho, mil novecientos nueve, mil novecientos diez, mil novecientos once, mil novecientos trece, mil novecientos catorce, y mil novecientos quince, y no habiendo reunido el total numero de Concejales que componen la Corporacion

con el fin de que todos se penetrasen de la trascendencia del asunto, los Sres. Concejales acordaron por unanimidad citar a Sesión Extraordinaria para el día de mañana; y el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 1.º y 2.º de la ley municipal, llevó a efecto dicha convocatoria, citando a la Sesión Extraordinaria por medio de papeletas duplicadas para que tenga efecto lo acordado en armonía con lo que determina el artículo ciento tres de dicha ley.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dió por terminado el acto levantándose la Sesión que dió principio a las veinte y terminó a las veintidós y de todo ello como Sr. certifico

Ante mí Francisco Rodríguez

José López

Francisco Isaac

Almilla

Extraordinaria del día veintidós de Octubre, de mil novecientos diecinueve

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citación, al efecto por medio de papeleta duplicada, como se ordena en el acuerdo anterior. El Sr. Presidente, marqués de Rodríguez, dijo: Que tenía por objeto la reunión el ocuparse del Comisionado que el Sr. Gobernador para formalizar Cuentas municipales comprendidas entre los años mil novecientos y mil novecientos y quince y lo que respecta al pago de dietas de dicho Sr. Comisionado a razón de diez pesetas diarias, y el modo de hacerlas efectivas teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento.

Por el Concejil Sr. López se manifestó que no se hacía responsable de ningunas dietas por no haber tenido conocimiento de este asunto hasta la sesión anterior.

Después de amplia discusión sobre el particular se acordó hacer efectivas dichas dietas al Sr. Comisionado de la forma que hube



noamente sea factible por no permitirlo de otro modo la situacion economica, del Municipio, y de los intereses particulares de los individuos que componen la Corporacion municipal, acordando que de ello se de conocimiento al Sr. Gobernador.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto levantando la sesion, que dio principio a las diecinueve y termino a las veinte, y de toda ello como Srao certifico:

José Carrillo      Antonio Rodriguez  
José López      Gaspar y Saiz

A Similla

Ordinaria del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos dieciseis

Sres  
Rodriguez  
Saiz  
Martinez  
Lopez  
Halcato

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres Concejales que al margen se expresan, y leida la anterior fue aprobada.

Dada lectura por mi Srao de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veintisiete del corriente, recibida en esta Alcal dia por conducto de D. Manuel Ripado Armer, referente al que el Sr. Comisionado especial participa al Sr. Gobernador, se ponen, dificul tades y exasivas en cuanto a la entrega de documentos necesarios para allanar su cometido, asi como respecto al pago de sus dietas semanal mente como esta ordenado, reiterando lo prevenido en la orden de su nombramiento, auxiliando a dicho Comisionado haciendole entrega de los documentos de contabilidad que reclama como necesarios en la mision que le ha sido encomendada y existan en las Oficinas municipales, asi como en la perneucion de entrega de los que pudieran existir en poder de los ayuntados wantadantes. Forbando a dicho funcionario semanal mente sus dietas.

Bien enterados los Sres Concejales y teniendo en cuenta lo que el Sr. Gobernador participa, procede desde luego se asiste a dicho Sr. Comisionado, haciendo presente al Sr. Alcalde con recibos a la vista

facilitados al Sr. D. obran en poder del Comisionado los auxilios en documentos que tiene reclamados y certificaciones que tiene, pedidas por lo cual es de opinion se de cuenta de estos extremos al Sr. Gobernador civil de la provincia

Se dio lectura por mi el Sr. D. de una comunicacion de dicho Sr. Comisionado fecha veintiocho del corriente, en la que manifiesta, a esta Alcaldia, se digne ordenar que por quien correspondiera se le abonen las dietas correspondientes desde el dia catorce del actual al veintiocho del mismo ambas inclusivas, la Corporacion acordó que se hagan efectivas dichas dietas a medida que el Municipio valla realizando sus ingresos, por ser muy angustiosa su situacion economica, dando cuenta tambien de ello al Sr. Gobernador, y por ultimo se dio lectura por mi el Sr. D. de otra comunicacion de orden de Sr. Comisionado, en la que ruega que al no existir en este Municipio Jefe municipal, se ordene la presentacion e instalacion de uno parejo de la Jefe civil, a sus ordenes, la Corporacion acordó dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia para los fines que estime pertinentes dicha superior autoridad,

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto levantandose la sesion que dio principio a las dieciocho y termino a las veinte, y de todo ello como Sr. D. certifico

El Alcalde  
Jose D. de Antonio Rodriguez  
Rogelio Talento y Jacquin y Saac  
P. Pinilla

Ordinaria del cinco de Noviembre de mil novecientos diecinueve

sin efecto por falta de asistencia de Srs. Concejales, de que certifico

P. Pinilla



Ordinaria del doce de Añre de mil novecientos dieciseis

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del diecinueve de Añre de mil novecientos dieciseis

Sin efecto por faltas de asistencia de Srtes Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del veintiseis de Añre de mil novecientos dieciseis

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del tres de Diciembre de mil novecientos dieciseis

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del diez de Diciembre de mil novecientos dieciseis

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Srtes Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada leida los Boletines y correspondencia oficial los Sres concurrentes queda con entera de todas sus disposiciones

El Sr. Presidente manifiesto que tenia por objeto esta reunion dar conocimiento de la circular de la Direccion general de Propiedades e Impuestos fecha 1º del corriente referente a la Subasta para enagenar los pastos sobrantes de la dehesa, Praya la Costada, por lo cual habia que ocuparse de las bases economicas-administrativas con que habia de ejecutarse el aprovechamiento de los sobrantes de pastos y tierras de la propia dehesa Praya para todo el año forestal de mil novecientos dieciseis, a mil novecientos

tes diecisiete acordándose: Que este aprovechamiento se verifique exclusivamente por los vecinos del pueblo como se tiene haciendo y con sus ganados vacunos, mudos, asnal, de cerda, lanas y cabris, por el precio de la tasación de mil cuatrocientas pesetas por todo el año forestal antes expresado.

Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminado el acto que empezó a las diez y seis, y terminó a las veinte firmando los tres asistentes que saben de que certifico:

Tel. Laureallo y Juan Gasci

Dogelio Talcaño

Antonio Rodríguez

P. Pinilla

Ordinaria del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

P. Pinilla

Ordinaria del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

P. Pinilla

Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis

Benítez

Martín

Truac

Kalcasto

Martín

La preside el Sr. Alcalde con asistencia de los tres Concejales que al momento expresan y leída la anterior fue aprobada

Leídos los Boletines y correspondencia oficial, los tres concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones

En el acto el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para ocu-

parte de la Administración de Consumos, asunto que fué largamente discutido por las circunstancias que comprenden, y una vez penetrados los Tros concurrentes, constándoles que el medio acordado es por Administración según orden de la Superioridad era indispensable el nombramiento de Administrador de referido impuesto, y acto continuo se propuso por el Sr. Alcalde, á D. Juan Fernández Judión, el que requerido en el acto y en presencia de la Corporación aceptó tal designación comprometiéndose a cumplir fiel y diligentemente el cargo que se le confiere, presentando como garantía á su Sr. padre D. José Fernández Regino, el que gustoso se prestó á responder de los perjuicios que á su hijo puedan sobrevenir en el desempeño de tan sagrada obligación con el fin de no lesionar en nada los intereses municipales quedando desde luego posesionado y a cuyo efecto se le hará entrega de la oportuna credencial.

Dada lectura por mi el Secretario de una comunicación del Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Sanidad referente á la creación del Instituto Microbiológico Regional de Geroterapia y Vacunación del Doctor B. Salaras, y enterado de la bases del contrato á que deben sujetarse los Municipios, la Corporación acordó por unanimidad adherirse á dicho contrato y cumplir cuanto en el mismo se determina dando cuenta á la Superioridad para los efectos oportunos.

En el acto yó el Secretario de lectura de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la Región Jercultativa de Montes fecha diez y ocho del corriente por la cual no se considera admisible el acuerdo tomado por la Corporación con fecha diez del corriente referente al aprovechamiento de los sobrantes de pastos y hierbas de la dehesa Calfal del cual se hace constar que dicho aprovechamiento se verifique exclusivamente por los vecinos, sino que en armonía con lo dispuesto en el cuadro de aprovechamientos realga á pública licitación dicho aprovechamiento con cien reses lanarres y cincuenta cabrias, único disparte autorizado y con el tipo de taración de mil cuatrocientas pesetas, acordándose por unanimi

dad que dicha subasta tenga lugar el día diez del próximo Enero ya que por imposibilidad material de tiempo y circunstancias especiales no pudo verificarse el día veintiseis del corriente anunciándose por edictos en la localidad y en los pueblos limítrofes y caso de no tener efecto en este día habra de prorogarse para el día veinticuatro de dicho mes y si en este día tampoco puede celebrarse quedará prorogada para el día seis del próximo Febrero según dispone la circular del Sr. Ingeniero Tife fecha primero del corriente

Por último y en cumplimiento de lo que determina el Artículo veinticinco de la ley electoral para Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se proceda a la formación de las listas de Compromisarios para la elección de Senadores las cuales permanecerán espuestas al público hasta el día veinte del próximo Enero según dispone el Artículo veintiseis de dicha ley

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantándose la presente que dio principio a las diez y nueve y terminó a las veintinueve firmando en crédito con el Sr. Administrador y cargo del fiador y principal pagador del impuesto de Consumos un testigo con los Sres. asistentes que saben y de todo ello como Secretario certifico

*José García*      *Joaquín Escobedo*  
*Juan Martín Rogelio Talca*      *Juan Ferrer*  
A. N. de José Hernandez Regino

*Franco Donillo*      *Art. Pinilla*





15

# Año de 1917

Ordinaria, Del siete de Enero de mil novecientos diecisiete.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan y leída la anterior fue aprobada.

Señores los Proletinos y Correspondencia oficial los Sres. concurrentes quedan enterados de todas sus disposiciones.

El Sr. Presidente, manifestó que tenía por objeto la reunión ocuparse especialmente de la formación del pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de los sobrantes de hierbas y pastos de la dehesa, Coitada que ha de formarse en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Región, quedando este, redactado en la siguiente forma,

1.<sup>a</sup> Tiene por objeto esta subasta, el aprovechamiento de los sobrantes de hierbas y pastos de la dehesa "Coitada," de este término por todo el año forestal de 1916-1917=

2.<sup>a</sup> Dicho aprovechamiento habrá de verificarse, exclusivamente, con cien cabezas de ganado lanar y cincuenta, cabrías, por el tipo de taración, de mil cuatrocientas pesetas=

3.<sup>a</sup> Esta subasta, se verificará por pujas a la llana, y no se admitirá, posturas que no cubra, la cantidad en que ha sido tarado el disfrute.=

4.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en repetida subasta es requisito indispensable, consignar en Arcas municipales el cinco por ciento del precio estipulado.

5.<sup>a</sup> Una vez aprobada, la subasta, por el Ayuntamiento y dentro del los cinco días siguientes al en que, se le notifique la aprobación, su adjudicatario ingresará en Arcas municipales el cinco por ciento del importe del remate, como fianza, para responder del exacto cumplimiento del contrato quedando este, nulo en otro caso y obligado el rematante, a la consiguiente indemnización de daños y perjuicios.

6.<sup>a</sup> Dicha subasta, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veintinueve del corriente, mes a los doce, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde, con asistencias del Regidor Síndico y será autorizada, por el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos designados al efecto.

Si no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente, levanta la



sesion, que dio principio a las diecinueve y termino a las veinte firmando-  
los Sres. Orientales de que certifico

Antonio Casarella

Yoaquin Ysacc

Rogelio Talcato

Juan Martinez

Antonio Rodriguez

Almilla

Ordinaria, del dia catorce de Enero de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia, de Sres. Concejales de que certifico

[Firma]

Ordinaria del dia veintuno de Enero de mil novecientos diecisiete,

Sin efecto por falta de asistencia, de Sres. Concejales de que certifico

[Firma]

Ordinaria, del dia veintiocho de Enero de mil novecientos diecisiete,

Lea preside el Sr. Alcalde, y asisten los Sres. Concejales que al margen  
se expresan, y leida, la anterior fue aprobada,

Leidos los Boletines y Correspondencia, oficial los Sres. concurrentes  
quedaron enterados de todas sus disposiciones

Acto seguido fue nombrado Comisionado para el ingreso en Caja  
y concentracion a cuerpo de los reclutas del reemplazo anterior Don  
Francisco Bonilla Garcia, y los gastos que origine sean con cargo  
al Presupuesto municipal.

El Sr. Presidente manifesto: Que en cumplimiento de cuanto determina  
el articulo sesenta y cinco y siguientes del capitulo tercero de la ley  
municipal vigente se libra el presente al efecto por secciones de ley

vecinos que en union del Ayuntamiento han de componer la junta municipal de asociados en el presente año. Al efecto y en primer termino fue dada lectura de la lista de las respectivas secciones, cuyos nombres escritos en papeletas iguales fueron introducidas en bolas y estas en un cubo destinado para el caso. Practicado el sorteo con todas las formalidades debidas resultaron designados por la suerte los siguientes

1.<sup>a</sup> Seccion

- D. Maximino Marquer Gomer
- D. Florencio Lopez Rodriguez
- D. Pedro Bueno Pocostales

2.<sup>a</sup> Seccion

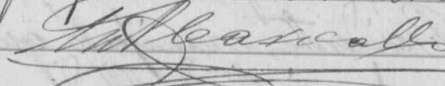
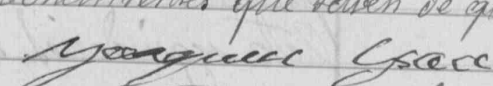
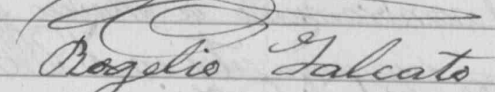

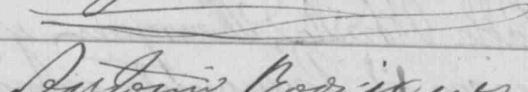
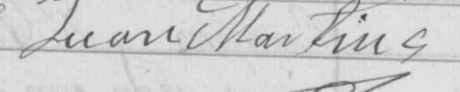
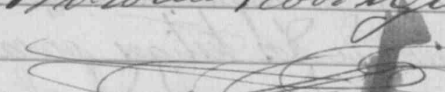

- D. Manuel Hermosa Garcia
- " Antonio Martinez Rodriguez

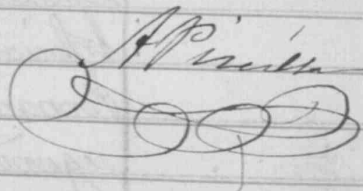
3.<sup>a</sup> Seccion

- D. Antonio Rodriguez Gonzalez
- " Celerio Rodriguez Rey

cuyo total de siete es el correspondiente a este Municipio, acordandose que se publiquen inmediatamente los nombres de los agraciados y se les participe por cedula.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion que firman en credito los Sres. Concurrentes que se ven de que certifi-

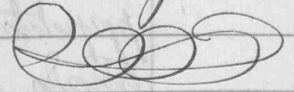

  

  

  







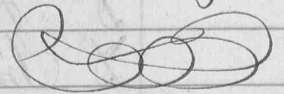
Ordinaria del cuatro de febrero de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



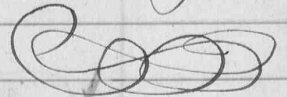
Ordinaria del once de febrero de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



Ordinaria del dieciocho de febrero de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico.



Ordinaria del veinticinco de febrero de mil novecientos diecisiete

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistieron los Sres Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada, fueren los Boletines y Correspondencia, oficial los Sres concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones.  
Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que tenia por objeto la reunion ocuparse del nombramiento de Medico y Callador de los mojos del actual reemplazo recurriendo para esto en D. Matias Ramirez y Primeros, y D. Pablo Bonilla, Marquez, y los gastos que se ocasionen sean con cargo al Presupuesto municipal; de igual forma se acordó el nombramiento de dos testigos para que declaren en los expedientes de Presupuesto de los mojos del actual reemplazo y revision anterior recurriendo para esto en D. Jose Trane Marquez y D. Juan Hernandez Juado, en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del art. 138 del vigente Reglamento de Quintas, como



meandros dicho nombramiento a los interesados.  
 Por el Sr. se manifestó el mal estado en que se encuentra la Sala de  
 Sesiones para que en este tiempo es imposible permanecer en el local  
 ni un solo momento con lo cual quedan abandonados los perentorios tra-  
 bajo de Secretaría, puesto que al flotar el agua, penetra hasta la mitad  
 de la mesa de su despacho; en virtud de estas causas el Ayuntamiento acordó por  
 mayoría se consiguiera una ventana de cristales encargando este trabajo a  
 D. Joaquín Trase Márquez, y los gastos que origine sean con cargo al  
 capítulo primero art.º quinto del Presupuesto municipal.  
 No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión  
 que firmaron en crédito los Sres. Concejales que saben de que yo el Sr.  
 certifico.

*José Casellas* Rogelio Falcato  
*Joaquín Trase* Juan Martínez  
*M. Pineda*

Ordinaria del cuatro de Mayo de mil novecientos diecisiete,  
 Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que  
 certifico

Ordinaria del día once de Mayo de mil novecientos diecisiete.  
 Las preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales que al mes  
 gen se expresan y leída la anterior fue aprobada.  
 Dada cuenta por mí el Sr. de los Boletines y Correspondencia  
 oficial los Sres. Concejales quedaron enterados de todas sus disposi-  
 ciones.  
 Por el propio Sr. se dio lectura de una instancia presentada  
 en esta Alcaldía con fecha siete del corriente, por el mismo de este

pueblo Francisco Gonzales Martin por la cual se solicita retirar su vecindad de este pueblo para trasladarla al inmediato de Piquena de Vargas con el fin de no perder los derechos que legítimamente le corresponden en dicho pueblo; bien enterada la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado Francisco Gomez haciendo constar este extremo en el Padrón vecinal para los efectos oportunos.

Si no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Presidente levantó la sesion que firman en crédito los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico.

Francisco de Paula Garguira y Gasc

Rogelio Talcaño

J. P. Miller

Comisionaria del dieciocho de Marzo de mil novecientos diecisiete.

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico

Comisionaria del veintinueve de Marzo de mil novecientos diecisiete.

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico

Comisionaria del primero de Abril de mil novecientos diecisiete.

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico



Ordinaria del ocho de Abril de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

*[Signature]*

Ordinaria del quince de Abril de mil novecientos diecisiete

Sres  
Malcato  
Martinez  
Isaac  
Martinez  
Rodriguez

Fue la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los tres Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada.

Leidos los Partes y Correspondencia oficial, los tres concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en vista de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha diecisiete del pasado se hacia preciso el nombramiento de un Comisionado para la presentacion ante la Comision Abierta de los meses exceptuados y excluidos en el actual presupuesto y revisiones anteriores con el fin de que el dia veintinueve del corriente y hora de las nueve de la mañana hagan su presentacion ante dicha Comision sin excusa ni pretexto alguno, recurriendo dicho nombramiento en el Srto del Ayunt. D. Antonio Pinilla Martinez, y los gastos que se originen por este concepto sean con cargo al Presupuesto municipal.

Y no suriendo otro al objeto de la reunion, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman en credito los tres concurrentes que saben, de que yo el Srto certifico.

Juan Rodriguez Antonio Rodriguez

Isaac Martinez

Juan Martinez

A. Pinilla

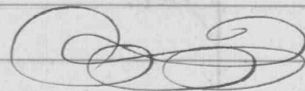
Ordinaria del dia veintidos de Abril de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

*[Signature]*

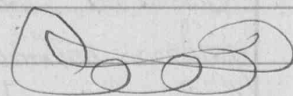
Ordinaria del día veintinueve de Abril de mil novecientos diecisiete,

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



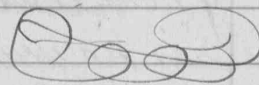
Ordinaria del día seis de Mayo de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



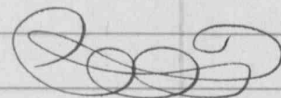
Ordinaria del día trece de Mayo de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



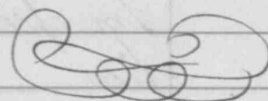
Ordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del día veintisiete de Mayo de mil novecientos diecisiete

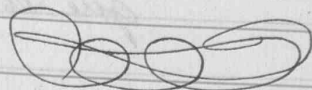
sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico





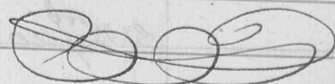
Ordinaria del día tres de junio de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



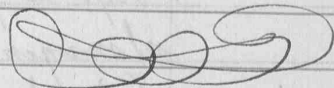
Ordinaria del día diez de junio de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



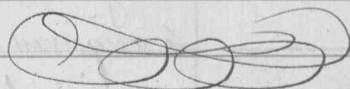
Ordinaria del día diecisiete de junio de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



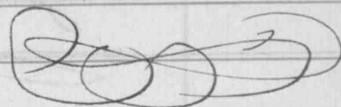
Ordinaria del veinticuatro de junio de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



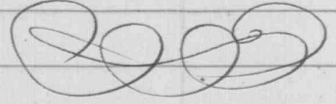
Ordinaria del día primero de julio de mil novecientos diecisiete

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



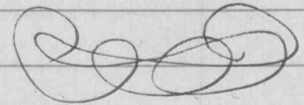
Ordinaria del día ocho de Julio de mil novecientos diecisiete,

sin efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales de que certifico



Ordinaria del quince de Julio de mil novecientos diecisiete,

sin efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales de que certifico

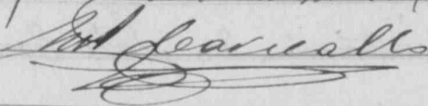


Ordinaria del día veintidos de Julio de mil novecientos diecisiete

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sr. Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada leídas las Peticiones y Correspondencia oficial los Sr. concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones.

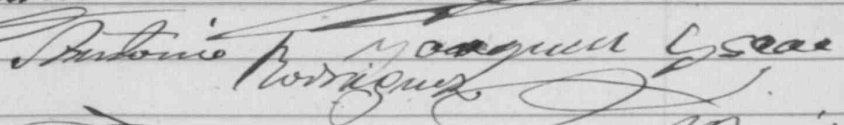
El Sr. Alcalde manifestó: Que el unico objeto de la reunion era ocuparse del nombramiento de un Comisionado para el ingreso en caja de los mosos del actual recemplazo y revisiones anteriores, los Sr. concurrentes acordaron por unanimidad se nombre Comisionado para dicho objeto al Agente de este Ayuntamiento D. Blas Alvarez Fernandez y los gastos que se originan sean con cargo al cap.º primero art.º setto del Presupuesto municipal. y

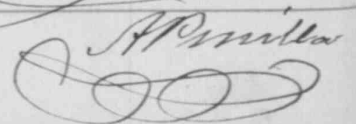
Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Presidente levanto la sesion que firman en credito los Sr. Concurrentes de que yo el Sr.º certifico



Juan Martinez

Progelio Zalcato







Ordinaria del dia veintinueve de Julio de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del doce de Agosto de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del diecinueve de Agosto de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del veintinueve de Agosto de mil novecientos diecisiete

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistieron los Sr<sup>es</sup> Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada. Leidos los Boletines y Correspondencia oficial los Sr<sup>es</sup> Comandantes quedaron enterados de todas sus disposiciones.

Pronto y examinado detenidamente por este Ajunt.<sup>o</sup> el proyecto del Presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de mil novecientos dieciocho y estimandole conforme y arreglado a las medidas de esta parte

cion, a las disposiciones urgentes y asuntos de la localidad, acuerda:  
Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal  
y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se  
presenten, se sometan a la discusion y votacion definitiva de la Jun-  
ta municipal. Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Presidente  
levantó la sesion que firman en credito los Sr's concurrentes de que yo  
el Sr'o certifico:

Alcalde Juan Martinez y Concejales

Rogelio Jalcato

Antonio Rodriguez

A. Pimilla

Ordinaria del dos de Septiembre de mil novecientos diecisiete

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistieron los Sr's Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada.

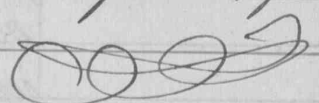
Leídas las Actas y correspondencias oficiales los Sr's concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones. Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó: Que debía procederse al Examen y definitiva fijacion de las Cuentas municipales correspondientes a los años 1914-1915 y 1916, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion y previo ligero debate, se acordó por mayoría y de conformidad con el dictamen leido fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a cinco mil novecientas cuarenta y tres pesetas veintinueve céntimos.



y la data a igual cantidad las del año mil novecientos catorce a cinco mil trescientas cuarenta y cinco pt.<sup>as</sup> con once cent.<sup>as</sup> el cargo y la data de las del año mil novecientos quince y a cinco mil ciento sesenta y ocho pt.<sup>as</sup> con cuarenta y tres cent.<sup>as</sup> el cargo y la data de las del año mil novecientos dieciseis, y que pasaran las citadas cuentas a la junta municipal, a los efectos del art.<sup>o</sup> 161, de la ley, exponiéndose, antes al publico por quince dias en la Sra, acompañadas de los documentos justificativos haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los Sres. Concejales que saben, de que certifico

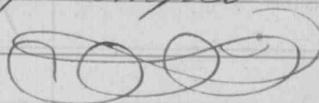
Ordinaria, del dia, nueve de Setembre de mil novecientos diecinueve,

Sin efecto por falta de asistencia, de Sres. Concejales de que certifico



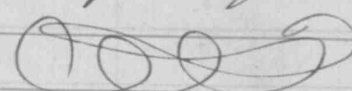
Ordinaria, del dia, dieciseis de Setembre de mil novecientos diecinueve,

Sin efecto por falta de asistencia, de Sres. Concejales de que certifico



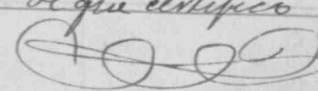
Ordinaria, del dia, veintitres de Setembre de mil novecientos diecinueve,

Sin efecto por falta de asistencia, de Sres. Concejales de que certifico



Ordinaria, del treinta de Setembre de mil novecientos diecinueve,

Sin efecto por falta de asistencia, de Sres. Concejales de que certifico



Ordinaria, del día siete de Octubre, de mil novecientos diecisiete

Sres  
Correillo  
Rodríguez  
Zalcato  
Martiner

Se preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y leída la anterior fue aprobada, leídas los Boletines y sus disposiciones oficiales los Sres. concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones.

En el acto el Sr. Presidente, teniendo en cuenta la B. O. de 30 de Septiembre de 1913, reproducida y mandada aplicar por otras de 21 de Septiembre y 22 de Octubre de 1915 por lo que se dispone que antes del día diez del corriente, Octubre, cada Ayuntamiento señale y haga público el número de Concejales que en el término hayan de elegir en la próxima renovación ordinaria; bien enterados los Sres. concurrentes en cumplimiento de referidas B. O. acuerdan declarar firmemente las vacantes ordinarias existentes en este término municipal Distrito Único. Sección Única, en tres Concejales para la próxima elección municipal acordándose a la vez se haga público este acuerdo en la localidad, dando cuenta inmediata de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su urgente publicación en el B. O. de la misma, dando cuenta además al Sr. Presidente de la Junta municipal del turno, para que estas y las Mesas reparen, cuantos Concejales corresponden elegir en el Municipio. Si no siendo otro el objeto de las reuniones el Sr. Presidente levanta la sesión que firman en crédito los Sres. concurrentes que saben de que certifico.

Ante mí  
Antonio Rodríguez  
Rogelio Zalcato

A. Pinilla

Extraordinaria del día jueves de Octubre de mil novecientos dieciséis

Sres  
Carrallo  
Rodríguez  
Jalcato  
Martínez

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto para celebrar sesión extraordinaria y tratar del sorteo a que hace referencia la R.O. de 21 de Abril de 1883, el cual había de efectuarse a mediados en el año a los elegidos Concejales en Noviembre de 1915 y como quiera que todos los actuales proceden de dicha renovación se acordó desde luego a todos a efecto expresado sorteo y hallándose después extra una urna se introdujeron en ella estas papiletas con el nombre de cada Concejales, dobladas convenientemente y removiditas lo suficiente se acordó que las tres primeras papiletas fueran las de los Concejales que habían de salir y verificada la extracción resultó que la primera papileta contenía el nombre de D. Joaquín Martínez Rodríguez, la segunda el de D. José López y López, y la tercera el de D. Antonio Rodríguez Hernández, correspondiendo por tanto cesar a dichos Sres. y continuar en el desempeño de sus cargos a D. Antonio Carrallo Martínez, D. Joaquín Isaac Marqués, D. Juan Martínez Rodríguez, y D. Rogelio Jalcato Giral.

A no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las veinte, utendiéndose la presente acta que firman los Sres. que habén de que yo el Sr. certifico.

Ante Carrallo  
Rogelio Jalcato  
Antonio Rodríguez


A Piniella  
Piniella

Ordinaria del día viernes de Octubre de mil novecientos dieciséis

sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico

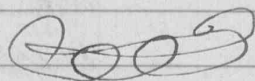
Ordinaria del día veintuno de Octubre de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>te</sup> Concejal<sup>es</sup> de que certifico



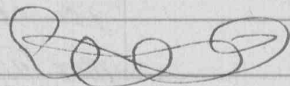
Ordinaria del día veintiocho de Octubre de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>te</sup> Concejal<sup>es</sup> de que certifico



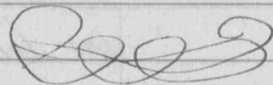
Ordinaria del día cuatro de N<sup>o</sup>bre de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>te</sup> Concejal<sup>es</sup> de que certifico



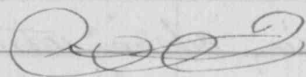
Ordinaria del día once de N<sup>o</sup>bre de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>te</sup> Concejal<sup>es</sup> de que certifico



Ordinaria del día dieciocho de N<sup>o</sup>bre de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>te</sup> Concejal<sup>es</sup> de que certifico



Ordinaria del día veintinueve de N<sup>o</sup>bre de mil novecientos diecisiete

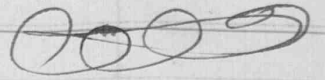
Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>te</sup> Concejal<sup>es</sup> de que certifico





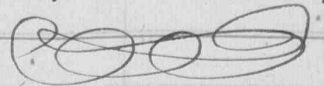
Ordinaria del día dos de Abril de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico



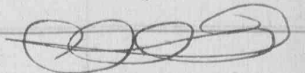
Ordinaria del día nueve de Abril de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico



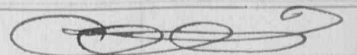
Ordinaria del día dieciocho de Abril de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico



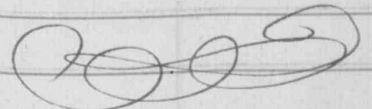
Ordinaria del día veintiseis de Abril de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico



Ordinaria del día treinta de Abril de mil novecientos diecisiete

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>es</sup> Concejales de que certifico





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

# Año 1918

Carta de la sesión inaugural del Ayunt.º de esta villa de Badajoz

En la Casa Consistorial de la misma se reunieron para celebrar la sesión inaugural de hoy primero de Enero de mil novecientos dieciocho, los Sres que constituyen el Ayunt.º del bienio anterior de mil novecientos quince a mil novecientos diecisiete, anotados al margen. Abierta la sesión por el Sr. D. Antonio Carralho Martins, Alcalde, Presidente, en las doce horas señalada, al efecto, con asistencia del infrascripto Sr. se trato y acordó lo siguiente.

Encontrándose en el salon los Sres Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo el día cuatro de ir bre pasado, para la convocatoria renovación bienal de los Ayunt.ºs acypto los Sres D. Joaquín Graac, Marquex D. Juan Martínez Rodríguez y D. Rogelio Falcato Oriz que se hallan en el Salon por pertenecer al Ayunt.º saliente, entrando en el Salon y tomando asiento los Sres D. Manuel Herrera Garcia, D. Jeré Corremua, Costanso y D. Hedefonso Marquex Ortega, que tienen presentadas sus credenciales en Sria, a tenor de la disposición en el art.º 13 del R. D. de 24 Marzo de 1891; el Sr. Alcalde, Presidente, manifestó que el objeto de la presente sesión es como en todos consisten de celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayunt.º en cumplimiento de la disposición por la ley Municipal en los art.ºs 5º al 57 tras de una cordial y espuesiva recepción, entre los que entran a remplazar los salientes con lo que terminó esta primera parte de la sesión, de cuya parte del acta firman todos los concurrentes de que antepio,

Manuel Herrera Garcia  
 Joaquín Graac  
 Rogelio Falcato  
 Hedefonso Marquex Ortega  
 Jeré Corremua  
 Costanso

Seguidamente constituido el nuevo Ayunt.<sup>o</sup> bajo la presidencia interina  
de D. Antonio Carrallo Martín como Concejal electo por mayor  
numero de votos, se procedió a la eleccion de Alcalde en votacion secreta  
por medio de papetitas que los Concejales llamados por orden de votos  
fueron entregando al Sr. Alcalde y éste, introduciendo en las urnas pre-  
parada al efecto en cumplimiento de los art.<sup>os</sup> 53 y siguientes de la ley  
municipal. Terminada la votacion y practicado el escrutinio del  
modo prevenido en el art.<sup>o</sup> 55 de la ley citada, resultando con seis  
votos D. Antonio Carrallo Martín y siendo siete los Concejales que  
componen este Ayunt.<sup>o</sup> segun la creata del art.<sup>o</sup> 35 resulta que D.  
Antonio Carrallo Martín obtuvo seis votos y siendo la mayoria de  
votos los alcanzados por D. Antonio Carrallo Martín, por uno de D.  
Manuel Hermosa Garcia, dicho D. Antonio Carrallo Martín  
fue proclamado Alcalde Presidente, ocupando seguidamente la  
presidencia y recibiendo las insignias de su cargo. Se eligió despues  
y de igual modo a D. Rogelio Jalcato Ormas, para Regidor  
Sindico por resultar con seis votos por uno de D. Manuel  
Hermosa, quedando elegido por mayoria, Regidor Sindico  
D. Rogelio Jalcato Ormas, siendo provisionado seguidamente  
de su cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo de terminarse el orden numerico de los Regidores  
para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda res-  
tituir al que le preceda en su cargo, se procedió a numerarlos por  
el orden de votos de cada uno, resultando 1.<sup>o</sup> Regidor D. Joaquin  
Trane Marquez, 2.<sup>o</sup> D. Juan Martin Rodriguez, 3.<sup>o</sup> D.  
Manuel Hermosa Garcia, 4.<sup>o</sup> D. Jose Everesuma Cantano  
y 5.<sup>o</sup> D. Hilfermo Marquez Ortega.

Por ultimo quedó designado el Domingo de cada semana y  
hora de las veintuna para la celebracion de las sesiones en  
cumplimiento del art.<sup>o</sup> 57 de la ley Municipal, declarandose  
debidamente constituido el Ayunt.<sup>o</sup> dandose por terminada  
el acto firmando la presente los Sr.<sup>es</sup> Concejales asisten-  
tes y de todo ello como Sr.<sup>o</sup> certifico:

Ante el Sr. Alcalde Joaquin Trane



Juan Martinez Rogelio Galcato

Abdón Hernández José Ferreras

José de los Angeles Marquer

A. Pinilla

Ordinaria del día dos de Enero de mil novecientos dieciocho

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carrillo Martínez asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria como cita prevenido en la inauguración del primer del corriente, siendo la hora prevenida, y presente la mayoría de los Concejales que componen la Corporación municipal el Sr. Presidente uso de la palabra, para ocuparse de la Administración de Consumos, cuanto que fué largamente orientado por la circunstancia que comprende y una vez penetrados los Sres. Concejales, conatándose que el medio adoptado es por Admon. aprobado por el Sr. Admón. de Contribuciones de la provincia con fecha veinte del pasado Septiembre, indispensable el nombramiento de Admón. de referido impuesto y como quiera que de el acto se presentaron solicitantes para dicho cargo se eligió entre ellos a D. Antonio Marquer Ortega, el cual se comprometió solemnemente a cumplir fiel y diligentemente el cargo que se le confiere, presentando como garantía, a su señor padre D. Maximino Marquer Yomer, y presente éste en el acto se preteó quetoso a responder de todos los perjuicios que a su hijo puedan sobrevenirle en el desempeño de tan sagrada obligación con el fin de no lesionar en nada los intereses municipales respondiendo a ello con las bienes de su pertenencia. De igual forma se acordó las

listas de Compromisario para Senadores con arreglo a lo dispuesto en el art.º 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y que se publique a los efectos del art.º 26 de dicha ley.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman los Sres. Constituyentes con el Sr. Admón. del impuesto de Consumos con el favor y principal pagador y de todo ello como Sra. certifico:

Juan García Gallo Rogelio Galcato

Joaquín Isaac  
Defonso Marques

Antonio Marques  
Maximo Marques

A. P. Villa

Lista definitiva de los Sres que componen el Ayunt.º y cuodruplo numero de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores formada en cumplimiento de lo que dispone el art.º 29 de la ley Electoral del Senado de 8 de febrero de 1877

Señores del Ayunt.º

D. Antonio Carrasco Martínez  
" Joaquín Isaac Marques  
" Juan Martínez Rodríguez  
" Rogelio Galcato Vial  
" Manuel Almorúa García  
" José Encarnación Cortáez  
" Defonso Marques Ortega

Mayores Contribuyentes

- D. José Hernandez Piegino
- " Florencio Lopez Rodriguez
- " Gabriel Ramos Maquoda
- " Luis Lopez Rodriguez
- " Guido Bueno Poyotala
- " Antonio Rodriguez Hernandez
- " Antonio Santos Vicilla
- " Manuel Guro Rodriguez
- " Manuel Garcia Moreno
- " Marcelino Lima Gonzalez
- " Maximino Marquez Gomez
- " Ricardo Diaz Jorje
- " Juan Hernandez Gudino
- " Ramon Carratero Pires
- " Manuel Paz Lima
- " Lorenzo Santos Martinez
- " Manuel Calaco Vimes
- " Antonio Martinez Rodriguez
- " Francisco Comereusa Cantano
- " Celestino Flaxina Santos
- " Julian Rodriguez Jorje
- " José Lopez y Lopez
- " Manuel Candias Martinez
- " Francisco Bonilla Garcia
- " Manuel Isaac Hernandez
- " Joaquin Martinez Rodriguez
- " J. Santiago Jorjica Herrera
- " Antonio Bonilla Martinez

Coiliga 6 de Enero de 1918



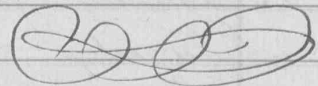
Ordinaria del día trece de Enero de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico



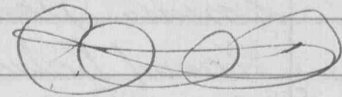
Ordinaria del día veinte de Enero de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico



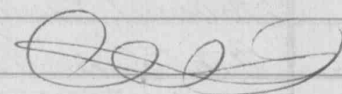
Ordinaria del veintiete de Enero de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico



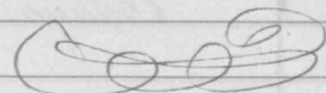
Ordinaria del tres de febrero de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico



Ordinaria del diez de febrero de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico





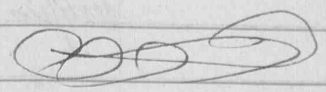
Ordinaria del diecinueve de febrero de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico  
fio



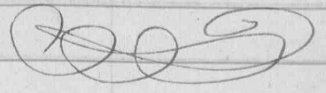
Ordinaria del veintinueve de febrero de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico



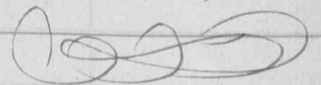
Ordinaria del cinco de Marzo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico  
fio



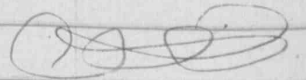
Ordinaria del doce de Marzo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico



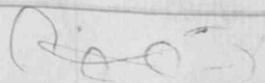
Ordinaria del diecinueve de Marzo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico



Ordinaria del veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Srtes Concejales de que certifico



Ordinaria del cuatro de Abril de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del diez de Abril de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del dieciocho de Abril de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del veintisiete de Abril de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del dia cinco de Mayo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico

Ordinaria del doce de Mayo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sr<sup>s</sup> Concejales de que certifico



Ordinaria del diecinueve de Mayo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Ordinaria del veintiseis de Mayo de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Ordinaria del tres de Mayo Junio de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Ordinaria = del once de Junio de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Ordinaria = del dieciseis de Junio de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Ordinaria del veintitres de Junio de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



Acta de toma de posesión. En la villa de Taliga a las quince del día veinte de tres Concejales interinos cinco de junio de mil novecientos dieciocho bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Carrallo Martínez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan previa citación al efecto con el fin de dar posesión a los Sres Concejales interinos nombrados por el Sr Gobernador civil de la provincia con fecha 21 de los corrientes en virtud de la anulación de la Elección de Concejales verificada en el mes de A Bré del pasado año y previa citación comparecieron en estas Casas Consistoriales los electos D. Manuel Calaco Simier D. Manuel Serrano Regino y D. José Soto Marín a quienes dicho Sr Alcalde les dio en el acto posesión de sus cargos como Concejales interinos procedentes de la elección de 1909, en sustitución del 1º de D. Manuel Hermosa García el 2º de D. José Corredera Castaño y el 3º de D. Hdefonso Marques Ortega quedando desde luego posesionados de sus respectivos cargos en cumplimiento de lo ordenado y cuando en el acto los Sres D. Manuel Hermosa D. José Corredera y D. Hdefonso Marques a quienes se le notificara en forma la orden de dicha Superioridad quedaron constituido el Ayuntamiento en el día de hoy en la forma siguiente: Alcalde Presidente = D. Antonio Carrallo Martínez, Regidor Sindico = D. Rogelio Jalato Arias 1º Regidor = D. Joaquin Trade Marques = 2º D. Juan Martínez Rodríguez = 3º D. Manuel Calaco Simier = 4º D. Manuel Serrano Regino = y 5º D. José Soto Marín =

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr Presidente levanto la sesión que firman en credito los Sres Concurrentes y de todo ello como fies certifico:

Ante mí  
Antonio Carrallo Martínez

Manuel Calaco

Manuel Serrano

Manuel Serrano

José Soto

A. Pinilla

A. Pinilla

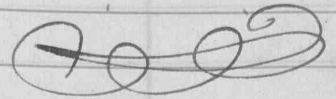
Ordinaria del treinta de junio de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



Ordinaria del siete de julio de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



Ordinaria del día catorce, de julio de mil novecientos dieciocho

Los preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales que al margen se inscriben y lida la anterior que fue aprobada.

Dada lectura por mí el Sr. de los Particulares y correspondencia oficial los Sres. asistentes quedaron enterados de sus disposiciones.

En el acto el Sr. Alcalde ordenó que por mí el Sr. se diese lectura de la circular de la Comisaria General de Abastecimiento fecha 8/ del pasado Mayo referente a que tan luego como sean iniciadas las operaciones de la presente recolección se designe personal competente que asistido por Agentes de la autoridad se realice una activa y constante vigilancia a fin de impedir bajo su personal responsabilidad que los productos de las cosechas queden ser levantadas de las eras y trasladadas a los graneros o depósitos sin que previamente hallan sido presentadas por los poseedores las precedentes declaraciones firmadas que por triplicado surtirán y entregaron; bien entendido los Sres. concurrentes de esta disposición acordaron por unanimidad nombrar para este cargo al quaresa municipal Domingo Díaz Parragon el que desde luego impondrá a ejercer sus funciones atendiendo solo al efecto el oportuno nombramiento, con el fin de que de estricto cumplimiento a la circular antes dicha. También se acordó



por unanimidad publicar un bando con el fin de corregir los abusos que se observan en los ganados de ruminantes pautados en fincas ajenas sin permiso de los dueños y antes de levantar las yebillas corrigiéndose a esta infracción con multa y denuncia ante el Tribunal municipal. No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión que firman en crédito los Sres. Concejales de que certifico

*Manuel Calero* y *Isaac*

*Manuel Calero*  
*Agustín* *José Lobo*

*A. Pina*

Ordinanza del veintinueve del mes de julio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

*Isaac*

Ordinanza del veintiocho de julio de mil novecientos dieciocho

Se preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan leyéndose la anterior que fue aprobada. Dada lectura, por mi el Sr. de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia referente al ingreso en Caja de los sueros del actual reemplazo y suero necesario al nombramiento de un Comisionado para llevar a efecto dicho ingreso en 1.º del próximo Agosto por unanimidad resayo dicho nombramiento en D. Blas Álvarez Fernández Agente de Negocios de este municipio.

De igual forma que orden el Sr. Alcalde de lectura a una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia referente al abarcamiento de trigo y sus ramijas en esta localidad a los



señalados por unanimidad que el Sr. Alcalde se personen en la Capital con el fin de interponerse con dicha superior autoridad y la Corporación teniendo en cuenta el conflicto que se avecina por los excesos del trigo y sus harinas acordaron por unanimidad comisionar al Sr. Alcalde para que este sin demora practique cuantas diligencias a cuyo fin fuere necesario para llevar a efecto dicha gestión dando conocimiento a esta Corporación del resultado de su gestión

Fin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron en credito los Sres. asistentes y de todo ello como hizo certificar

*[Signature]*

*Joaquín Isaac*

*Manuel La Torre*

*[Signature]*

*José Soto*

*[Signature]*

Ordinaria del cuatro de Agosto de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifica

*[Signature]*

Ordinaria del once de Agosto de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifica

*[Signature]*

Ordinaria del dieciocho de Agosto de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifica

*[Signature]*



Ordinaria del veintuno de Agosto de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

*[Signature]*

Ordinaria del primero de Septiembre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

*[Signature]*

Ordinario del ocho de Septiembre de mil novecientos dieciocho

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada  
Leidos los Protestos y Correspondencias oficiales los Sres. Concejales  
quedaron enterados de todas sus disposiciones

Leido y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal formado por la Comisión de su nombrado al efecto, para el ejercicio de 1919, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, si las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal y tramitadas con diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Presidente levanta la sesion que firman en credito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Con- certifico

*[Signature]* Joaquin Ysaac  
*[Signature]* Manuel Calaceg José Soto

*[Signature]* P. Pinilla





Ordinaria

del quince de Septiembre de mil novecientos dieciocho  
 Se preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales que al margen  
 se expresan y leida la anterior fue aprobada. =  
 Leidos los Protocolos y correspondencia oficial los Sres. Concejales  
 quedaron enterados de todas sus disposiciones ordenando su puntual  
 cumplimiento =  
 Peto seguido el Sr. Alcalde usó de la palabra para poner en conocimiento  
 de la Corporacion la situacion en que se encontraban los locales Escuela  
 las y casas para los Maestros y despues de amplia discusion se acordó  
 arrendar el salon de la casa de Casaret Martinez para local Escuela  
 de niñas abonandole en concepto de renta anual la suma de cien pt.  
 de igual forma se acordó arnder al Sr. Maestro interino de esta  
 Escuela D. Emilio Villanoya Mejias cien pesetas para que se habilite  
 casa donde habitar, continuando la renta de la casa de D. Manuel  
 Hermuera para que habite la Sra. Maestra abonandose tambien  
 cien pt.<sup>a</sup> por este concepto y todo con arreglo al capitulo 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>  
 del Presupuesto municipal.

A no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta  
 la sesion que firman en credito los Sres. concurrentes de que go el Sr.  
 certifico

*Manuel Calzag*

*Manuel Calzag José Soto*

*A. Perilla*

Ordinaria

del veinte de Septiembre de mil novecientos dieciocho  
 Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres. Concejales que  
 al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada  
 Leidos los Protocolos y correspondencia oficial los Sres. concurrentes  
 quedaron enterados de todas sus disposiciones = Peto seguido el Sr.



Alcalde hizo presente a la Corporación el estado tan lamentable en que se encuentra la Depositionaria de los fondos del Municipio debido a la negligencia y apatía del vecindario por no ingresar a su tiempo las cuotas que les corresponden por los aprovechamientos de las tierras del Ejido unico arbitrio con que cuenta este Municipio acordandose en su consecuencia por unanimidad que al publicar el Pliego para el cubo del 3.<sup>er</sup> trimestre se haga saber al publico que no podran aprovechar el 4.<sup>o</sup> si antes de quince dias no hacen efectiva en Depositionaria las cuotas que adeudan por dichos conceptos y que en caso de ser denunciados sus ganados, considerando muy importante este procedimiento para la buena marcha de la Admon municipal y a fin de que en su dia la Corporacion pueda cumplir fielmente sus solemnemente comprometidos.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesion que firman en credito los Sres concurrentes de que go al Sr. certifica

*Manuel Calaf y José Soto*

Manuel Calaf y José Soto

*Manuel Calaf y José Soto*

Ordinaria del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos veiocho

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica

*Manuel Calaf y José Soto*

Ordinaria del seis de Octubre de mil novecientos veiocho

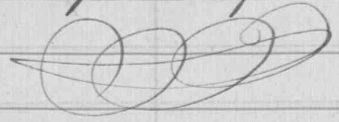
Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica

*Manuel Calaf y José Soto*




Ordinaria del tres de Octubre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del veinte de Octubre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



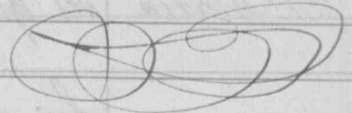
Ordinaria del veintisiete de Octubre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



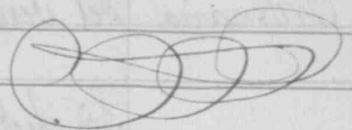
Ordinaria del tres de Noviembre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del diez de Noviembre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del diecisiete de Nbre de mil novecientos dieciocho

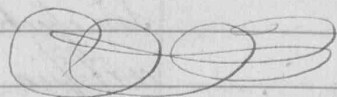
Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del veintiocho de Nbre de mil novecientos dieciocho

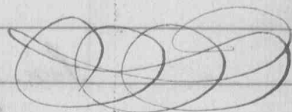
Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Am



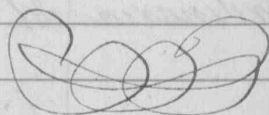
Ordinaria del día primero de Diciembre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del ocho de Dbre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del quince de Dbre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del veintidos de Dbre de mil novecientos dieciocho

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinanza del ventinueve de Diciembre de mil novecientos dieciocho

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria y dada lectura de la ultima fue aprobada

Dada lectura por mi el Sr. de los Boletines y correspondencia oficial los Sres. conarrendados quedaron enterados de todas sus disposiciones En el acto el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para ocuparse de la Ordmon de Consumos asunto que fue discutido con imparcialidad por las circunstancias que comprende, y bien penetrados los Sres. concejales asistentes, constandoles que el modo adoptado es por Ordmon aprobado por el Sr. Admor de Contribuciones de la provincia con fecha, veintiocho de Octubre ultimo, para indispensable el nombramiento de Admor de referido impuesto, y como quiera que anunciado en forma al vecindario se presento D. Antonio Marquez Ortega, cito fue el elegido para desempeñarlo comprometiendose solemnemente a cumplirlo con la mayor diligencia y fidelidad presentando como garantia a su Sr. Padre D. Maximino Marquez Gomez, quien se presto quintero a responder de todos los perjuicios que a su hijo puedan sobrevenirle en el desempeño de tan sagrada obligacion con el fin de no lesionar en nada los intereses del Municipio y respondiendo con los suyos propios

Dada lectura por mi el Sr. de una circular suscripta por los Sres. Agentes Representantes de los Municipios en la Capital y encontrandose entre ellos D. Blas Alvarez Fernandez, Agente de este Ayunt.º reclamando todos mejoras de sus honorarios en virtud de circunstancias especiales y por la aglomeracion de asuntos que se le confieren, la Corporacion acordó por unanimidad aumentar veinticinco puestas a la gratificacion que disfruta en la actualidad D. Blas Alvarez Fernandez, percibiendo por tanto ciento cincuenta puestas con cargo al capt.º 1.º art.º 1.º del primer Presupuesto que se forme sin perjuicio de habersele deudo luego con cargo

al capl. de Impresos dando cuenta al interesado de este parti-  
cular para que en un día pueda hacerlo constar

De igual forma se acordó la formación de la lista de Compromisa-  
rios para la elección de Senadores con arreglo a lo dispuesto en el  
art.º 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y que se publique en  
el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del art.º 26 y  
siguientes de dicha ley

Por habiendo obrado asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las ventidos que firman en crédito los Sres  
Asistentes de que certifico.

Manuel Gallego y Jacinto y Sca  
Manuel Ferrero José Soto

A P. S. S. S.

Lista definitiva de los Sres que componen el Ayunt.º y cuoduplo  
numero de mayor u contribuyentes vecinos que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de Senadores formada en cumplimien-  
to de lo que dispone el art.º 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de  
febrero de 1877

### Sres del Ayuntamiento

D. Antonio Carrallo Martinier  
" Joaquin Fraae Marquer  
" Juan Martinus Rodriguez  
" Rogelio Jalcato Arias  
" Manuel Galaco Lame  
" Manuel Serrano Pegino  
" José Soto Marin



Mayores Contribuyentes

- D. Manuel Hermosa Garcia
- " Jose Fernandez Pegino
- " Maximo Marquez Gomez
- " Luis Lopez Rodriguez
- " Florencio Lopez Rodriguez
- " Antonio Rodriguez Hernandez
- " Antonio Martinez Rodriguez
- " Manuel Candias Martinez
- " Gabriel Ramos Maqueda
- " Manuel Guro Rodriguez
- " Marcelino Lima Gonzales
- " Pedro Buena Pocostales
- " Ricardo Diaz Jorge
- " Ramon Carretero Paris
- " Francisco Correrena Castano
- " Florindo Rebollo Maximo
- " Juan Fernandez Gudino
- " Jose Lopez y Lopez
- " Francisco Bonilla Garcia
- " Joaquin Martinez Rodriguez
- " Jose Correrena Castano
- " Manuel Zamora Moreno
- " Domingo Palos Dominguez
- " Hipolito Ortega Barroso
- " Celestino Jarina Santos
- " Lorenzo Santos Martinez
- " Nicolas Almeda Fernandez
- " Manuel Castano Seaf

Cadiza 1.º Enero de 1919

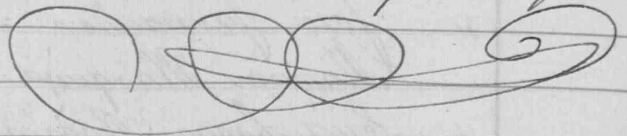
El Alcalde  
Alvarez

El Secretario  
P. P. P. P. P.



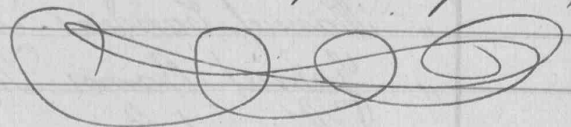
Ordinaria del cinco de Enero de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales de que certifico



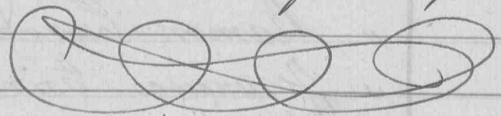
Ordinaria del once de Enero de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales de que certifico



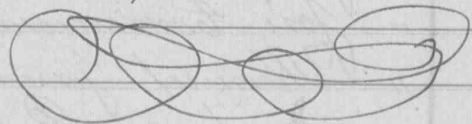
Ordinaria del diecinueve de Enero de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales de que certifico



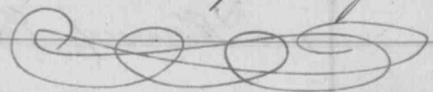
Ordinaria del veintiseis de Enero de mil novecientos diecinueve

En este día tuvo lugar la rectificación del Alcabamiento de los moros del actual recemplaro de que certifico



Ordinaria del dos de febrero de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales de que certifico



Ordinaria del nueve de febrero de mil novecientos diecinueve

En este día tuvo lugar el Acta de rectificación definitiva y cierre del Alcabamiento de que certifico





Ordinaria del nueve de febrero de mil novecientos diecinueve

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan y leida la anterior fue aprobada  
Leidos los Partes y correspondencia oficial los tres concejales quedaron enterados de todas sus disposiciones

En el acto el Ayuntamiento pasó a ocuparse de la rectificación definitiva y cierre del Abastecimiento, quedando ultimado

Dada lectura por mi el Sr. de una instancia presentada por el vecino de este pueblo Manuel Pálos Marques, solicitando lactancia para su hijo, niña criatura recién nacida y haber fallecido su madre a consecuencia del parto siendo este pobre de solemnidad a la consideración del Ayuntamiento, este acuerda en virtud de las razones expuestas, contribuir con quince pesetas mensuales con cargo al capít. 9.º art. 1.º del Presupuesto municipal del corriente año y que por el Sr. se copie certificación de este acuerdo para su remisión al Sr. Presidente de la Diputación provincial para los efectos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte que firman en crédito los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico

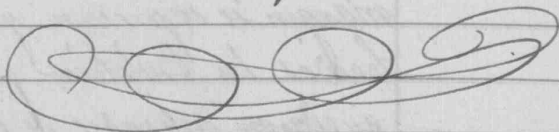
Ordinaria del dieciséis de febrero de mil novecientos diecinueve

sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales de que certifico



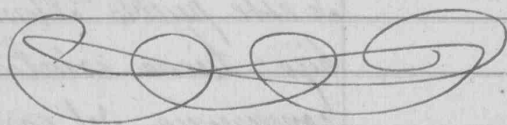
Ordinaria del veintitres de febrero de mil novecientos diecinueve,

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



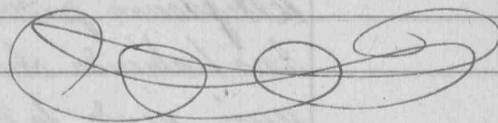
Ordinaria del dos de Marzo de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por tenerse que ocupar de los quintos del actual recuento, de que certifico



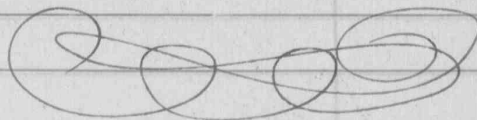
Ordinaria del nueve de Marzo de mil novecientos diecinueve,

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



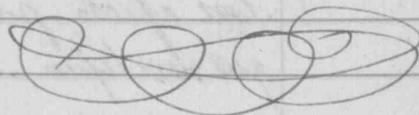
Ordinaria del dieciseis de Marzo de mil novecientos diecinueve,

No pudo celebrarse con motivo de las Elecciones parciales de Concejales de que certifico



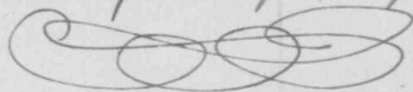
Ordinaria del veintitres de Marzo de mil novecientos diecinueve,

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del treinta de Marzo de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Acta de toma de posesion  
de tres Concejales

Señores

- D. Antonio Carrillo Martinez
- " Joaquin Isaac Morquer
- " Juan Martinez Rodriguez
- " Rogelio Galindo Arias

Concejales entrantes

- D. Hefonso Marquer Ortega
- " Jose Correusca Castano
- " Antonio Martinez y Mart<sup>z</sup>

Concejales salientes

- D. Manuel Serrano Pegino
- " Manuel Calaco Limer
- " Jose Soto Maria

Session extraordinaria del dia primero de Abril de mil novecientos diecinueve - En la Casa Consistorial de la misma se reunieron para celebrar la session extraordinaria convocada para las diez de la mañana de este dia, con motivo de dar posesion a los tres Concejales procedentes de la Eleccion parcial verificada en este pueblo el dia dieciseis del pasado Marzo = Abierta la session por el Sr. Presidente y encontrandose en el Salon los Sres. Concejales electos y proclamados por eleccion popular en las Elecciones verificadas en el dieciseis del pasado Marzo, para la restitucion de los tres Concejales interinos que venian ejerciendo con motivo de la anulacion de las Elecciones verificadas en este pueblo el dia once de Noviembre de mil novecientos diecisiete, y habiendo presentado sus credenciales en esta Secretaria en tiempo oportuno el Sr. Alcalde les dio la bienvenida tras una cordial despedida a los Concejales salientes D. Manuel Serrano Pegino D. Manuel Calaco Limer y D. Jose Soto Maria, y tomando posesion de estas vacantes por

orden riguroso de votacion los Concejales D. Hefonso Marquer Ortega, D. Jose Correusca Castano y D. Antonio Martinez y Martinez, con lo que se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

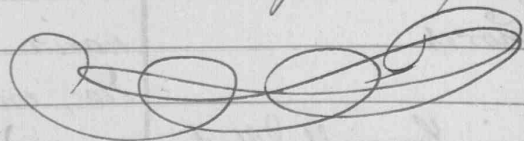
Rogelio Galindo  
 Antonio Martinez

Jose Correusca

*[Signature]*

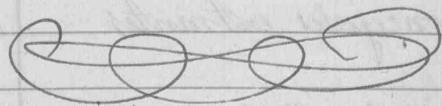
Ordinaria del día veii de Abril de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



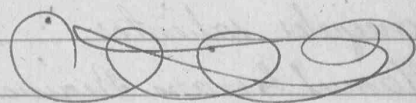
Ordinaria del trece de Abril de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



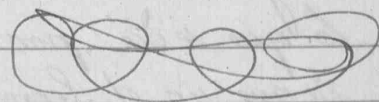
Ordinaria del veinte de Abril de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



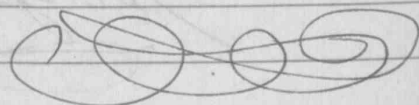
Ordinaria del veintisiete de Abril de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



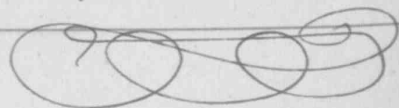
Ordinaria del cuatro de Mayo de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



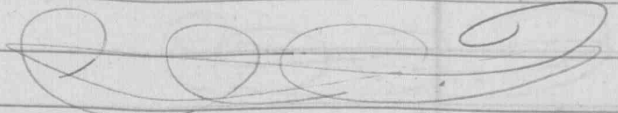
Ordinaria del 11 de Mayo de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



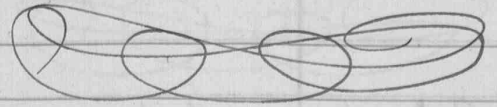
Ordinaria del dieciocho de Mayo de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



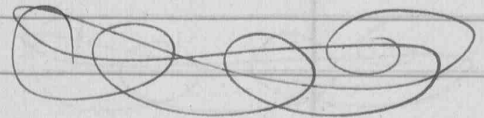
Ordinaria del veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



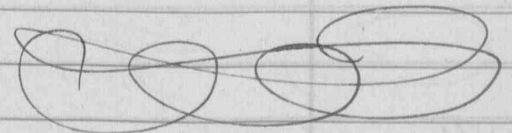
Ordinaria del primero de junio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del ocho de junio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



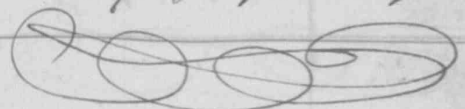
Ordinaria del quince de junio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



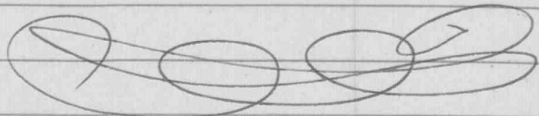
Ordinaria del veintidos de junio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



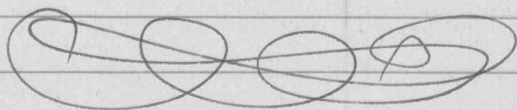
Ordinaria del veintinueve de junio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



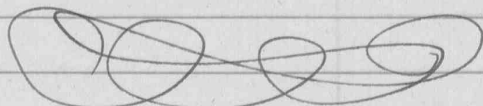
Ordinaria del seis de julio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



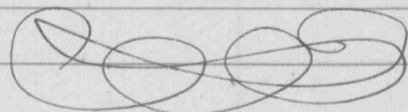
Ordinaria del trece de julio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



Ordinaria del veinte de julio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



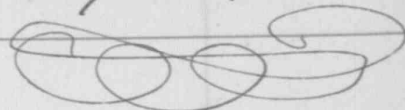
Ordinaria del veintiocho de julio de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



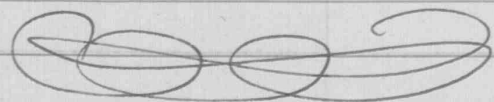
Ordinaria del tres de Agosto de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



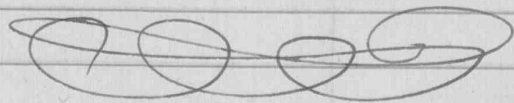
Ordinaria del diez de Agosto de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



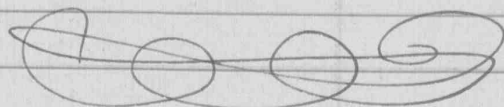
Ordinaria del dieciocho de Agosto de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



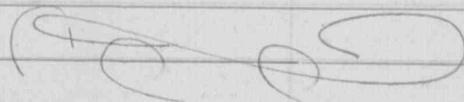
Ordinaria del veintidós de Agosto de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



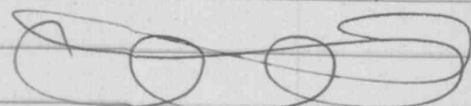
Ordinaria del treinta y uno de Agosto de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



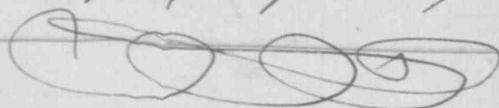
Ordinaria del siete de Setiembre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



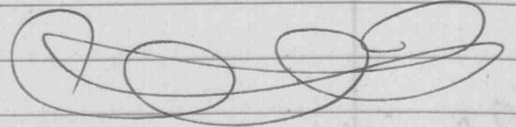
Ordinaria del catorce de Setiembre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifica



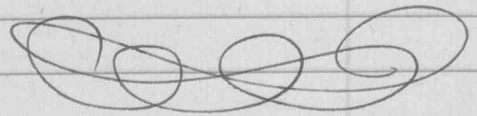
Ordinaria del veintuno de Septiembre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



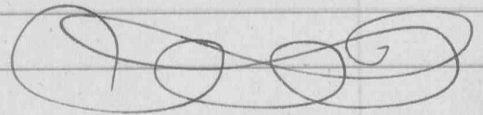
Ordinaria del veintiocho de Septiembre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



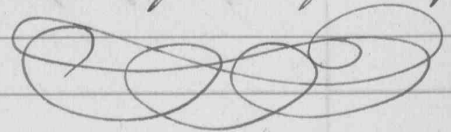
Ordinaria del cinco de Octubre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



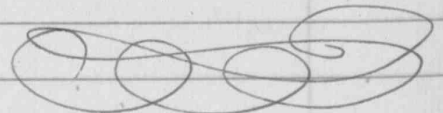
Ordinaria del doce de Octubre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



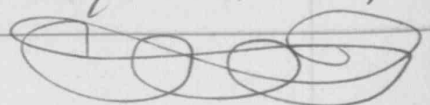
Ordinaria del diecinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del veintiocho de Octubre de mil novecientos diecinueve

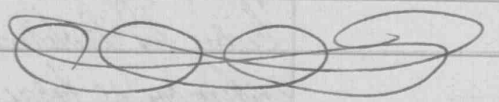
Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico





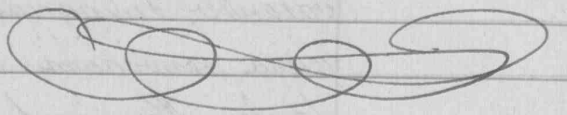
Ordinaria del día de Octubre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del nueve de Octubre de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del nueve de Noviembre de mil novecientos diecinueve

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistieron los tres Concejales que al margen se expresan y toda la anterior fué aprobada

Leídas los Partes y Correspondencia oficial los tres Concejales quedaron enterados de todas sus disposiciones

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó que por mi el Sr. se diera lectura de la R. D. del 1º de Octubre de 1919 del Ministerio de Hacienda referente a la confección de los Registros Parciales de Urbanos, de este término municipal acordándose seguidamente con el mas exacto cumplimiento, así como tambien a las disposiciones del Sr. Delegado de Hacienda fecha 31 de Octubre insista a continuación de referida R. D. la cual será cumplimentada sin demora alguna en la forma provista

Y siendo este el único objeto de la reunión el Sr. Presidente dió por terminada el acto que firman los tres Concejales de que doy fe

Ordinaria del día siete de Diciembre de mil novecientos diecinueve

Lea preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan y toda la anterior fue aprobada

Leídos los Boletines y correspondencia oficial los Sres. Concejales quedaron enterados de todas sus disposiciones

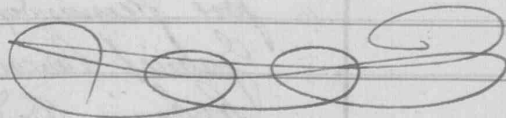
Dada lectura por mí el Sr. del Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día veintisiete del pasado N.º de donde se inserta la R. O. circular correspondiente al día veintinueve de dicho mes referente a la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser remitidas a la próxima renovación. Pinal cumpliendo el efecto lo prevenido en el art.º 45 de la ley Municipal vigente y en la que también se dispone que antes del día diez del corriente cada Ajunt.º venale y haga publico el numero de Concejales que en el termino hayan de elegirse en la próxima renovación ordinaria bien enterados los Sres. Concejales y en cumplimiento de lo prevenido en dicha R. O. circular acuerdan declarar fijamente cuatro las vacantes ordinarias de este termino municipal Distrito Unico - Sección Unica para las próximas elecciones municipales, acordamos a la vez se haga publico en la localidad, dando cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial y además al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo para su perfecto conocimiento

Y no siendo otro el asunto de la reunion el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los Sres. Concejales que ordena de que certifique



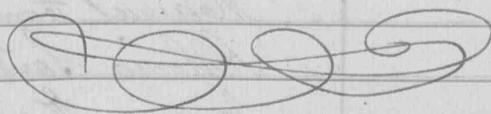
Ordinaria del catorce de Dto. de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres concejales de que ya el Sr. certifica



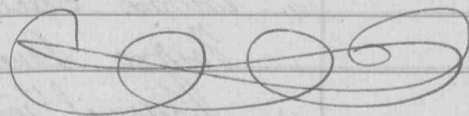
Ordinaria del quince de Dto. de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres concejales de que certifica



Ordinaria del dieciocho de Dto. de mil novecientos diecinueve

Sin efecto por falta de asistencia de tres concejales de que certifica



Lista definitiva de los tres que componen el Ayunt.<sup>o</sup> y cuadruplo número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores formada en cumplimiento de lo que dispone el art.<sup>o</sup> 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de febrero de 1877

Tres del Ayunt.<sup>o</sup>

- D. Antonio Carrallos Martínez
- " Joaquín Trascorregui
- " Juan Martínez Rodríguez
- " Vergilio Alcalá Orias
- " Ildefonso Marqués Ortega
- " José Torresana Carrión
- " Antonio Martínez y Martínez

Mayores Contribuyentes

- D. Maximino Marquez Gomez
- " Jose Fernandez Regino
- " Gabriel Ramos Maqueda
- " Antonio Rodriguez Hernandez
- " Florencio Lopez Rodriguez
- " Antonio Fernandez Regino
- " Florindo Rebollo Maquino
- " Manuel Goro Rodriguez
- " Antonio Santos Sevilla
- " Joaquin Martinez Rodriguez
- " Antonio Martinez Rodriguez
- " Marcelino Lima Gonzalez
- " Manuel Ganan Moreno
- " Vidoro Cano Hernandez
- " Vidoro Bueno Povedales
- " Manuel Ganan Jimenez
- " Lorenzo Santos Martinez
- " Manuel Calvo Amey
- " Julian Rodriguez Jorge
- " Prospero Ortega Navarro
- " Inocente Ramos Maqueda
- " Celestino Jimena Santos
- " Francisco Correrua Castanos
- " Manuel Fernandez Gudino
- " Juan Garrido Garcia
- " Ricardo Diaz Jorge
- " Francisco Bonilla Garcia
- " Antonio Pinilla Martinez

Cadiza 10 Enero 1.940

El Alcalde

El Sr. D.

Pinilla



# Año 1920

## Acta de la sesión inaugural del Ayunt.<sup>o</sup> de esta villa de Badajoz

En la Casa Consistorial de la misma, se reunieron para celebrar la sesión inaugural de hoy primero de Abril de mil novecientos veinte y cinco, los señores que constituyen el Ayuntamiento del barrio anterior y los precedentes de la elección parcial verificada el día veintinueve de Marzo de 1919, los cuales al margen se expresan, fue habida la sesión por D. Antonio Carralero Martínez, Alcalde Caudiente, a las once en punto, para unáñime afijido con asistencia de infrascripto Sr. D. hallándose en el Salón los señores Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo el día primero de febrero próximo pasado D. Domingo Caballo Moreno y D. Indalecio Moreno Ferreras como nuevos Concejales proclamados por dicha Junta los cuales tienen presentadas sus credenciales en Sr. D. y tenor de lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 13 del R. D. de 24 Marzo de 1884, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente es como a todo consta celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Municipal en los art.<sup>os</sup> 54 y 57, y tras una verbal de acuerdo entre los señores y referidos se dio por terminada esta primera parte de la sesión que firman todos los concurrentes de que certifico:

Ante mí  
 D. Alfonso Martínez J. Caballo  
 Indalecio Moreno Ferreras  
 Antonio Martínez Martínez  
 D. Primitivo

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interna  
de D. Antonio Carralho i Martiniz, como Concejales de voto por mayor numero  
de votos en eleccion popular. se procedio a la eleccion de Alcaldes en votacion  
secreta, por medio de papeletas en cumplimiento de los art. 53 y siguientes  
terminada la votacion y practicado el escrutinio prevenido en el art. 55 de la  
ley citada resulto con mayoria absoluta de votos a su favor por siete votos y siendo  
siete los Concejales que componen este Ayuntamiento segun la leyala de art. 35 resulto  
que D. Antonio Carralho Mart. fue proclamado Alcalde Presidente por unanimidad  
ocupando seguidamente la presidencia y accediendo las insignias de  
su cargo.

Se eligio de igual forma por unanimidad a D. Hefonso Marques Ortega  
para Regidor Sindico siendo posesionado seguidamente de su cargo por el  
Alcalde Presidente.

Y debiendo de terminarse el orden numerico de los tres Regidores para que  
cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda substituir al que le preceda  
en su cargo se procedio a verificarlo en la forma prevenida resultando  
por el 1.º Regidor a D. Joaquin Traca Marques como proclamado por el  
art. 29. - 2.º Regidor a D. Florino Rebollo Masiano, tambien procla-  
mado por el art. 29. - 3.º Regidor a D. Indalecio Moreno Torresana.  
4.º D. Jose Torresana Carbono y 5.º D. Antonio Mart. y Mart.  
preexistentes a la eleccion parcial verificada el dia seis de Mayo de 1919.  
Por ultimo quedo designado el domingo de cada semana y hora de las  
veinte para la celebracion de las sesiones en cumplimiento de art. 57 de  
la ley municipal, declarandose el Ayuntamiento constituido y cumplido con  
lo legal se dio por terminado el acto que firman todos los tres Concejales  
asistentes de que certifica.

Antonio Carralho

Joaquín Traca

Hefonso Marques

J. Rebollo

Indalecio Moreno

José Torresana

Antonio Martins Martin

P. Primitivo



Ordinaria del quatro de Abril de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

A. P. Milla

Ordinaria del once de Abril de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

A. P. Milla

Ordinaria del dieciocho de Abril de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

A. P. Milla

Ordinaria del veintuno de Abril de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

A. P. Milla

Ordinaria del dos de Mayo de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

A. P. Milla

Ordinaria del nueve de Mayo de mil novecientos veinte

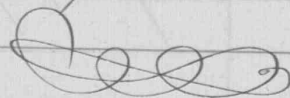
Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

A. P. Milla



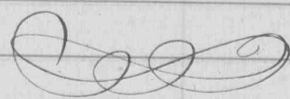
Ordinaria del Trece de Mayo de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica



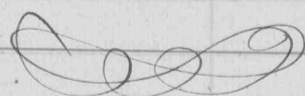
Ordinaria del veintidos de Mayo de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica



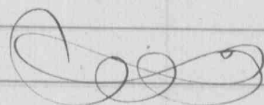
Ordinaria del treinta de Mayo de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica



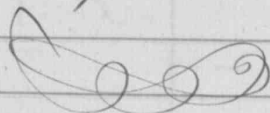
Ordinaria del seis de Junio de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica



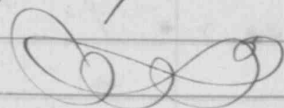
Ordinaria del trece de Junio de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica



Ordinaria del veinte de Junio de mil novecientos veinte

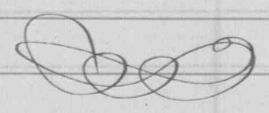
Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifica





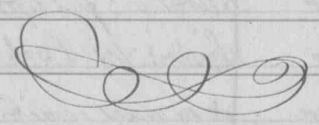
Ordinaria de veintiseis de junio de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que yo certifico



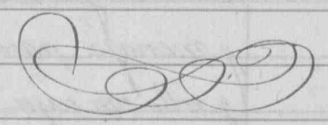
Ordinaria de cuatro de julio de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que yo certifico



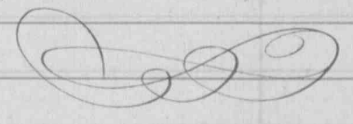
Ordinaria de once de julio de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



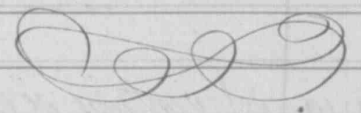
Ordinaria de dieciocho de julio de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



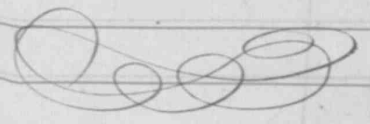
Ordinaria de veintinueve de julio de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



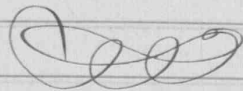
Ordinaria del primero de Agosto de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del ocho de Agosto de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

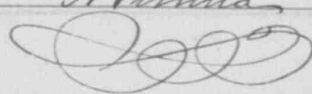


Ordinaria del quince de Agosto de mil novecientos veinte

Tres La preside el Sr. Alcalde y asisten los tres Concejales que al margen se expresan y leida la  
Corrallo anterior fue aprobada  
Rebollo Seiden los Particulares y correspondencia oficial los tres concurrentes queraron, enteraron  
Moreno de su mas exacto cumplimiento  
Marquez Por el Sr. Alcalde se manifestó que el unico objeto de la reunion hera ocuparse de las ges-  
Corrallo tiones que se vienen practicando para obtener en este pueblo de la Guerra civil, computos de in-  
Martinez sabos y usabos numeros, subsistiendo ademas en el acto los tres concurrentes, y prometiendo  
dar casa gratuita en buenas condiciones para dichos individuos y familias, y utensilios  
y menaje para el pueblo michero Bandura con su pasta, rotulo de la casa-cuarterel  
y sello con caja. Hojido y Botica, por considerar de mucha importancia el estableci-  
miento de dicho Punto en esta localidad  
Con lo que se dio por terminado el acto que firman en credito los tres concurrentes  
y de todo ello como Secretario certifico =

Ordinaria del venturo de Agosto de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

A. Sevilla  




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinaria del veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del cinco de Septiembre de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del doce de Septiembre de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del diecinueve de Septiembre de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del tres de Octubre de mil novecientos veinte

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla



Ordinaria del diez de Octubre de mil novecientos veinte

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del diecisiete de Octubre de mil novecientos veinte

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

Ordinaria del siete de Noviembre de mil novecientos veinte

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Pinilla

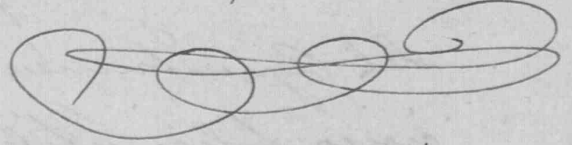
Ordinaria del catorce de Noviembre de mil novecientos veinte

sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

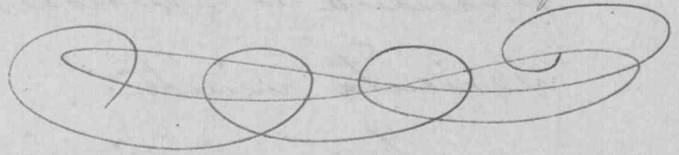
Pinilla



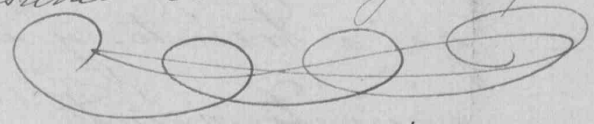
Ordinaria del ventuno de Nbre de mil novecientos veinte  
Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



Ordinaria del veintiocho de Nbre. de mil novecientos veinte  
Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certi-  
fico

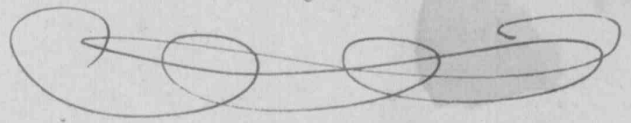


Ordinaria del cinco de Dbre de mil novecientos veinte  
Sin efecto por falta de asistencia de los concejales de que certifico

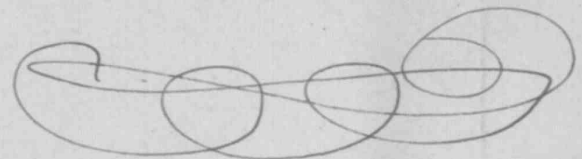


Ordinaria del doce de Dbre de mil novecientos veinte  
Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

Ordinaria del diecinueve de Dbre de mil novecientos veinte  
Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



Ordinaria del veintiseis de Dbr de mil novecientos veinte  
Sin efecto por falta de Asistencia de Sres Con-  
cejales de que certifico



Don Antonio Piñilla Abartuer, Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa.

Certifico: que este libro de acuerdos  
del Ayuntamiento se compone de cuarenta y  
cinco folios útiles, que da principio el día pri-  
mero de Enero de mil novecientos dieciséis y  
termina el veintiseis de Diciembre de mil no-  
vecientos veinte.

Y para que conste, pongo la presente que  
firmo con el V.º D.º del Sr. Alcalde, en Tali-  
ga a treinta y uno de Diciembre de mil no-  
vecientos veinte.



V.º D.º  
Cosealdero

*Antonio Piñilla*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL